

Bogotá, D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2023-63527



Fecha: 2023-08-30 17:05:54
Anexos: LO ENUNCIADO Folios: 1
Asunto: REMISION INFORME * PLAN DE AUSTERIDAD DE GASTO PUBLICO
Destino: CONCEJO DE BOGOTA D.C.
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DESP.SECRET.HABITAT

Concejal
EWARD ANIBAL ARIAS RUBIO
Presidente
Concejo de Bogotá
atencionalciudadano@concejobogota.gov.co
Calle 34 No. 27-36
Bogotá, D.C.

Asunto: Remisión informe *“Plan de Austeridad del Gasto Público Sector Hábitat – Primer semestre vigencia 2023”* Decreto 492 de 2019 y Circular No. 004-2022

Respetado Concejal Arias:

De conformidad con el Decreto 492 de 2019 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”* y los lineamientos de la Circular Conjunta 004 de 2022, expedida por la Secretaría General y la Secretaría Distrital de Hacienda, de manera atenta, se remite el informe consolidado del *“Plan de Austeridad del Gasto Público Sector Hábitat – Primer semestre vigencia 2023”*, de las entidades que conforman el Sector Hábitat. Este informe se consolidó con la información entregada oficialmente por cada una de las entidades y atendiendo lo establecido en el artículo 28 del Decreto 492 de 2019, el cual señala:

“(…) Planes de austeridad. Cada entidad y organismo distrital, atendiendo su naturaleza jurídica y actividad misional deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar (gastos elegibles) que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad de que trata el artículo siguiente y, con el cual, la entidad y organismo hará seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada. El plan deberá informar como antecedente los gastos elegidos en vigencias pasadas que fueron objeto de austeridad.

Dichos planes deberán ser consolidados por las Secretarías cabeza del sector, para que su seguimiento haga parte del informe semestral que se deberá reportar al Concejo de Bogotá, D.C., en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo Distrital 719 de 2018. (...)

Por otra parte, teniendo en cuenta que el artículo 1° del citado Decreto señala que aplica a las entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, a las Empresas Sociales del Estado, los Fondos de Desarrollo Local, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, las Sociedades de Economía Mixta del orden distrital en las que el Distrito Capital posea el noventa por ciento (90%) o más de su capital social, los entes

autónomos universitarios y a la Veeduría Distrital, no se incluye la información de la Empresa de Energía de Bogotá S.A. – EEB – ESP ni de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.-ETB-ESP, considerando que la participación del Distrito es inferior al 90%.

Estaremos atentos a cualquier observación al respecto.

Cordial saludo,



OSCAR FLÓREZ MORENO
Secretario Distrital del Hábitat (E)

Anexo: Archivo PDF: Informe "Plan de Austeridad del Gasto Público Sector Hábitat – Primer semestre vigencia 2023"
Matriz Excel "Registro resultados plan de austeridad del gasto público" entidades Sector Hábitat

CC: Doctor Juan Mauricio Ramírez Cortes, Secretario Distrital De Hacienda radicación_virtual@shd.gov.co
Doctor Javier Andrés Baquero Maldonado, Director General Caja de Vivienda Popular – CVP
Doctor Juan Carlos López López - Director General Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP
Doctor Juan Guillermo Jiménez Gómez, Gerente General Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano – RENOBO
Doctor Noel Valencia López Gerente General EAAB

Información entregada por:

Cristina Sánchez Herrera - Directora Gestión Corporativa - Caja de Vivienda Popular – CVP
Miguel Antonio Jiménez Portela- Subdirector Administrativo y Financiero, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP
María Cecilia Gailán Roza Subgerente Corporativa – Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano – RENOBO
Ivonne Roció León Hernández Directora de Rentabilidad de Gastos y Costos, Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control - EAAB
Oscar Flórez Moreno - Subsecretario de Gestión Corporativa – Secretaría Distrital del Hábitat- SDHT

Consolido: Gheiner Cárdenas Manzanares – Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa, Secretaría Distrital del Hábitat- SDHT
Revisó: Oscar Flórez Moreno - Subsecretario de Gestión Corporativa – Secretaría Distrital del Hábitat- SDHT

Plan de Austeridad del Gasto Público Sector Hábitat

Informe Primer Semestre Vigencia 2023



INTRODUCCIÓN

Las entidades del Sector Hábitat, en cumplimiento del Decreto Distrital 492 de 2019 “*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones*”, y los lineamientos de la Circular Conjunta 004 de 2022 expedida por la Secretaría General y la Secretaría Distrital de Hacienda, y además, en el marco de su misionalidad, ha establecido mecanismos que buscan el fortalecimiento de la gestión de la Administración Distrital para el cuidado de lo público y en especial, de los recursos asignados para cada vigencia, estableciendo criterios de racionalización del gasto sin afectar la calidad en la prestación de los servicios.

En este sentido, la alta dirección y los equipos de trabajo del sector hábitat atendieron y lideraron la formulación del plan de austeridad del gasto público, el cual recoge los compromisos de las cinco entidades en la utilización de los recursos públicos y ambientales de manera eficaz y eficiente.

Como resultado del ejercicio realizado, a través de este documento se consolida la información reportada por cada una de las entidades que conforman el Sector Hábitat y en donde se pueden encontrar los registros y evidencias del compromiso asumido para contribuir al uso eficiente de los recursos públicos.

COMPOSICIÓN DEL SECTOR HÁBITAT

El Sector Hábitat está integrado por:

- Secretaría Distrital del Hábitat, como cabeza del Sector, y por las siguientes entidades:
- Adscritas:
 - ✓ Caja de Vivienda Popular – CVP
 - ✓ Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP
- Vinculadas:
 - ✓ Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.-RENOBO
 - ✓ Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. – EAAB
 - ✓ Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. – ETB - ESP¹
 - ✓ Empresa de Energía de Bogotá S.A. – EEB – ESP¹

MISIÓN DEL SECTOR HÁBITAT

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 del Acuerdo 257 de 2006, el Sector Hábitat tiene la misión de garantizar la planeación, gestión, control, vigilancia, ordenamiento y desarrollo armónico de los asentamientos humanos de la ciudad en los aspectos habitacional, mejoramiento integral y de servicios públicos, desde una perspectiva de acrecentar la productividad urbana y rural sostenible para el desarrollo de la ciudad y la región.

¹ En el presente informe no se incluye la información de la Empresa de Energía de Bogotá S.A. EEB E.S.P. ni de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB S.A. ESP, considerando que la participación del Distrito es inferior al 90%

Plan de Austeridad del Gasto Público

Primer Semestre 2023

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT-SDHT



PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT - SDHT Primer semestre – Vigencia 2023

1. FORMULACIÓN 2023

Objetivo Plan de austeridad de gasto público

Promover y fortalecer la austeridad de los recursos para el cuidado de lo público, estableciendo criterios de racionalización del gasto y afianzando la cultura del ahorro entre los colaboradores, sin afectar la calidad en la prestación de los servicios.

Descripción del plan de austeridad adoptada por la Entidad

La Secretaría Distrital del Hábitat en cumplimiento del Decreto Distrital 492 de 2019, el cual expide los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y, en el marco de la Circular Externa No. SDH-000003 del 31 de marzo del 2022 y la Circular conjunta No. 004 de 2022, en relación con la recopilación de datos e información de austeridad para entidades distritales del presupuesto general; presenta un análisis de la ejecución de los gastos de funcionamiento en el marco de las políticas de austeridad establecidas para la vigencia 2023 y del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio 2023.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

En la Secretaría Distrital del Hábitat se determinaron cinco (5) artículos a ser medidos, sobre los cuales se presenta el reporte de los rubros de adquisición de bienes y servicios referenciados en el Decreto Distrital 492 de 2019, así:

Tabla 1. Artículos seleccionados por la SDHT

GASTOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 492 DE 2019	META (EN % DE REDUCCIÓN DE RECURSOS)
Artículo 4. Horas extras, dominicales y festivos	1%
Artículo 14. Telefonía celular	1%
Artículo 15 Telefonía fija	1%
Artículo 16. Vehículos oficiales	1%
Artículo 27. Servicios públicos.	1%

Fuente: Decreto Distrital 492 de 2019

GASTOS ELEGIBLES

Los rubros elegidos se seleccionaron, considerando criterios de eficiencia, eficacia y economía, con el fin de establecer acciones que permitan racionalizar y/u optimizar el uso de los recursos públicos de funcionamiento relacionados a continuación:

Artículo 4. Horas extras, dominicales y festivos.

El rubro de horas extras se refiere a aquellas horas adicionales a las de la jornada laboral, que estrictamente se requieran en la Entidad para adelantar los planes, en cumplimiento de la misionalidad institucional. Para esto, se realiza la liquidación en la nómina mensual y se verifica que el valor total reconocido no sobrepase el tope permitido, según la normatividad vigente que corresponde hasta el 50% de la asignación básica mensual. Las horas extras deben contar con una autorización previa y deben estar debidamente justificadas.

Tabla 2. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros		
Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas	1%	2.044	\$25.173.161	2.526	\$28.389.297	-13%	-1278%

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Teniendo en cuenta las cifras presentadas en la Tabla 2, la liquidación de horas extras generadas durante el año 2023 corresponde a aquellas que cuentan con los soportes de autorización previamente firmados por el jefe inmediato, donde se aprueba el pago a los funcionarios que causaron este derecho y las que son por necesidad expresa del servicio.

En este sentido, el pago generado es en términos de los recursos económicos de la Entidad, mediante la aprobación de estas horas extras como se ha mencionado, corresponden exclusivamente a la necesidad expresa del servicio. Así las cosas, aun teniendo en cuenta el incremento salarial del 14,62% correspondiente a la vigencia 2023, de acuerdo con el Decreto 067 del 15 de febrero de 2023, comparando el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio, de las vigencias 2022 y 2023, se evidencia que el giro de los recursos tuvo un aumento debido a que las horas pagadas se dieron por la necesidad del servicio, tal como se refleja a continuación:

Ilustración 1

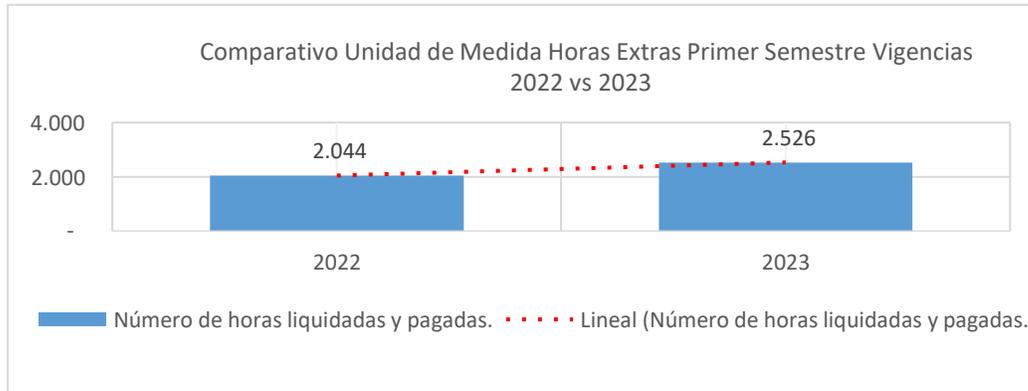
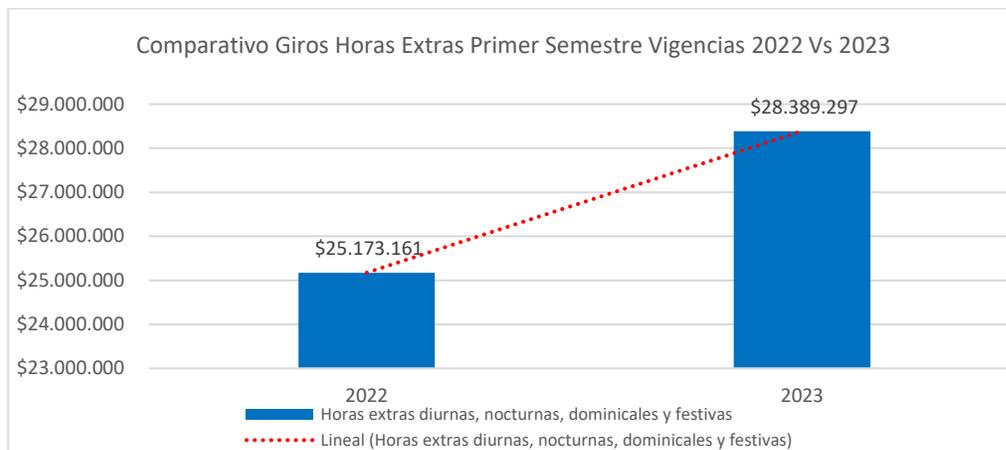


Ilustración 2



▪ **Logros**

Para el primer semestre de la vigencia 2023, no se logró disminuir la cantidad de horas extras, teniendo en cuenta que, durante el primer semestre de 2022, no se contó con servicios de secretarías y conductores dado que, a dicha fecha aún el trabajo se realizaba de manera semipresencial, mientras que para este periodo con corte a 30 de junio de 2023 se requirió por necesidad expresa del servicio, que estos funcionarios realizaran continuamente actividades de manera presencial lo cual incremento las labores administrativas en cumplimiento de la misión institucional y adicionalmente se realizaron desplazamientos de los conductores a la registraduría por temas electorales.

▪ **Metas Esperadas:**

Reducir en un 1 % para la vigencia 2023, en las Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas

- **Oportunidades de mejora que se esperan alcanzar**
 - ✓ No sobrepasar los topes permitidos de acuerdo con la normatividad vigente.
 - ✓ Promover que los funcionarios con horas extras disfruten de los compensatorios a los que tienen derecho.
 - ✓ Generar mecanismos que permitan disminuir y evitar actividades extralaborales de los funcionarios en la Entidad, lo cual propende por mejorar la calidad de vida laboral.

Artículo 14. Telefonía celular.

El rubro de telefonía celular corresponde al uso de dispositivos móviles que ofrecen el servicio de llamadas, datos y mensajería, que facilitan la realización de las actividades misionales y de apoyo de la Secretaría Distrital de Hábitat. Realizado un análisis en el comportamiento de estos componentes del rubro, se evidenció que hubo una disminución significativa de la disposición de líneas móviles en relación con la vigencia anterior, con su consecuente reducción del gasto público, debido a la cancelación progresiva, buscando la optimización de estos recursos a través de la implementación de otros mecanismos que facilitaran la gestión y contacto para garantizar la prestación de este tipo de servicios.

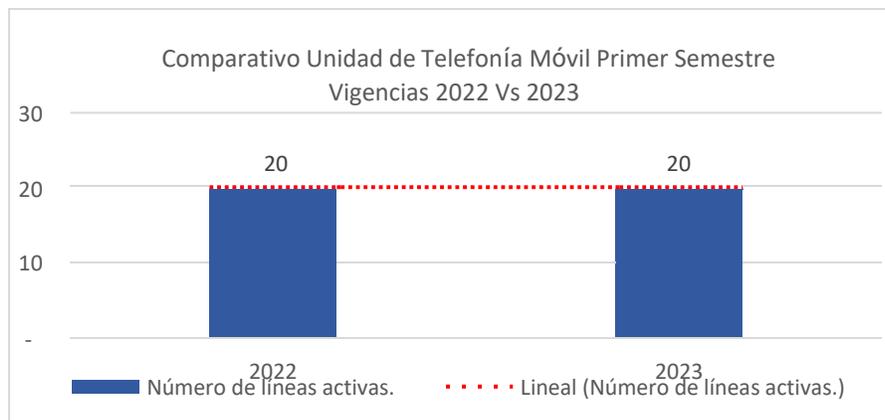
Tabla 3. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Telefonía Celular

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Planes de telefonía móvil	1%	20	\$7.153.677	20	\$ 6.051.240	15%	1541%
Equipos Celular	1%	1	\$199.931	0	0%	100%	10000%

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

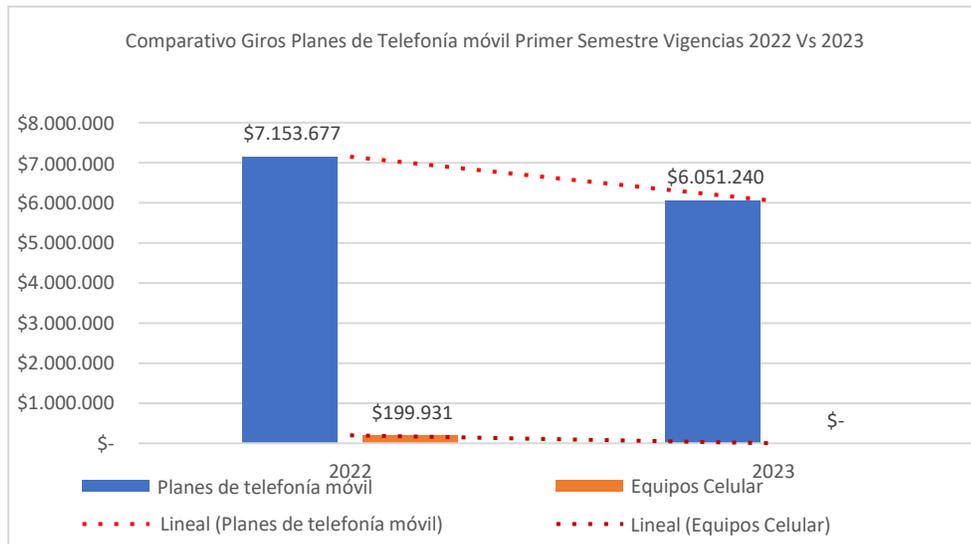
Continuamos con la estrategia adoptada para mantener el ahorro por este rubro, con las 20 líneas móviles definidas.

Ilustración 3



Por otro lado, en la Ilustración 4 para este rubro, se evidencia que se mantiene el número de líneas contratadas en el primer semestre del 2023 con respecto al 2022.

Ilustración 4



▪ **Logros:**

Disminución del gasto público en relación con el rubro de telefonía móvil, sin afectar los objetivos misionales de la Entidad, teniendo en cuenta como un factor determinante la optimización y calidad de este servicio, para lo cual se mantuvo el número de líneas y se implementaron otros mecanismos como la renegociación del plan con el operador que contribuyo a la disminución del gasto en un 15% lo cual se refleja la ilustración No. 4, manteniendo la prestación de los servicios que debe ofrecer la entidad, en el marco de sus planes, programas y proyectos.

▪ **Metas Esperadas:**

Reducir en un 1 % para la vigencia 2023, el costo de pago y mantener las líneas móviles y equipos vigentes.

▪ **Oportunidades de Mejora que se esperan alcanzar:**

- ✓ Mantener la negociación comercial con el operador de prestación del servicio móvil.
- ✓ Continuar las líneas móviles vigentes necesarias para el cumplimiento de la misionalidad de la entidad, que ofrezcan un servicio de calidad y de manera oportuna.

[Artículo 15 Telefonía fija.](#)

El rubro de telefonía fija corresponde al uso de llamadas nacionales e internacionales entre servidores públicos, donde se soporta la comunicación de la infraestructura de la Entidad, y donde se incluye la adopción de tecnología IP, teléfonos digitales o tecnologías similares o superiores, las cuales están autorizados para el cumplimiento de los fines institucionales.

Tabla 4. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Telefonía Fija

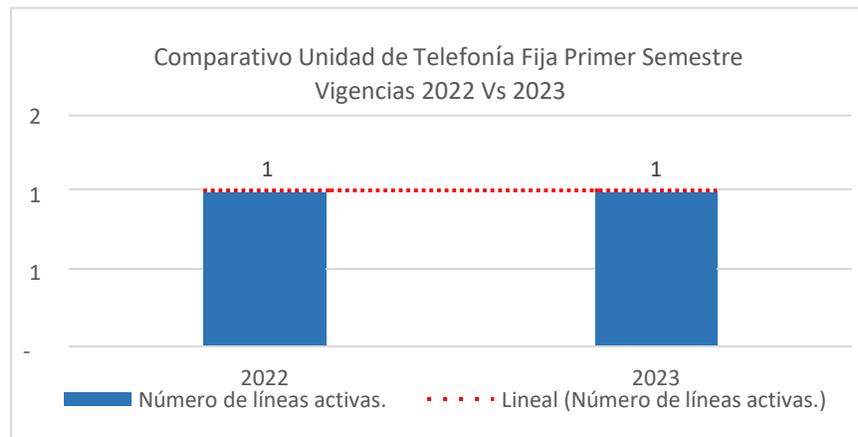
Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Telefonía fija	1%	1	\$ 51.539.918	1	\$ 51.515.820	0.05%	5%

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Al respecto, es necesario tener en cuenta que, al ser considerado como un servicio de telefonía con costo fijo, se observa una disminución comparando el periodo entre el 1 de enero y el 30 de junio de las vigencias 2022 y 2023, siendo un aspecto en el que ha sido necesario renegociar las condiciones del plan para la entidad, optimizando el servicio.

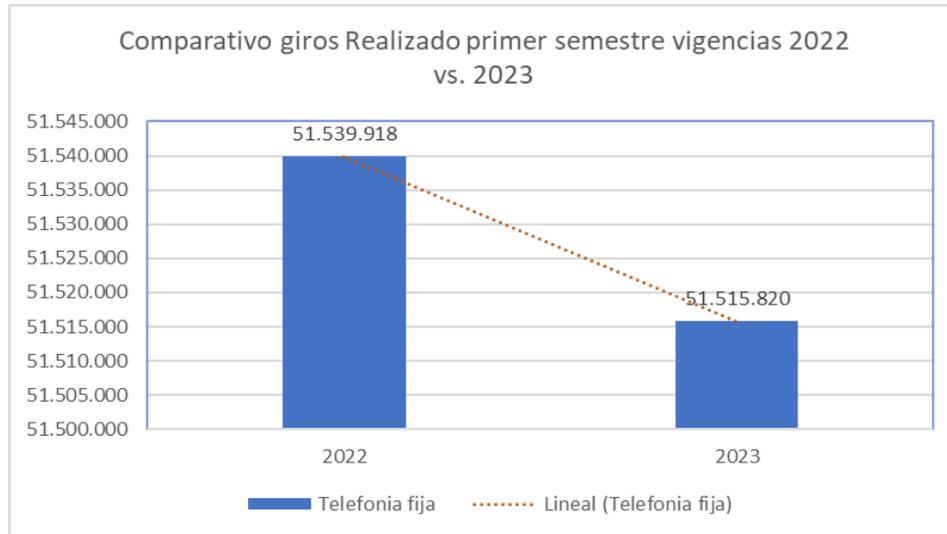
En la ilustración 5, se puede evidenciar el comportamiento en unidades de medida respecto al periodo anterior, donde se mantiene el servicio tanto para la vigencia 2022 como para la vigencia 2023.

Ilustración 5



En la Ilustración 6, para este rubro, se puede evidenciar el comparativo del gasto público durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de las vigencias 2022 y 2023, disminuyó en 0.05% respecto del valor de los giros.

Ilustración 6



▪ **Logros:**

Se pudo disminuir el costo por este rubro de servicio de telefonía fija, a través de la generación de acuerdos comerciales para la vigencia 2023.

▪ **Metas Esperadas:**

Reducir en 1% para la vigencia 2023, el costo servicio de telefonía fija.

▪ **Oportunidades de Mejora que se esperan alcanzar:**

- ✓ Mantener la negociación comercial con el operador de prestación del servicio actual de telefonía fija, buscando un servicio más económico, que mantenga la calidad del mismo y reduzca el costo fijo mensual.
- ✓ Continuar con la exploración en el mercado de planes de telefonía fija que permitan lograr la optimización y, además, seguir con el control y monitoreo de este servicio al interior de la entidad.

Artículo 16. Vehículos oficiales – Gasto elegible.

El rubro de Vehículos Oficiales hace parte de los gastos de funcionamiento necesarios para desarrollar las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Hábitat y una vez realizado un análisis en el comportamiento de los componentes del rubro, se evidenció una disminución en el mantenimiento preventivo de estos, acompañado de un aumento del gasto de combustible, debido a que progresivamente se ha retomado la actividad misional de la Entidad, con relación a las visitas y recorridos en los territorios, donde se desarrollan los proyectos misionales de la entidad y requiere la presencia de los equipos de trabajo.

Tabla 5. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – vehiculosoficiales

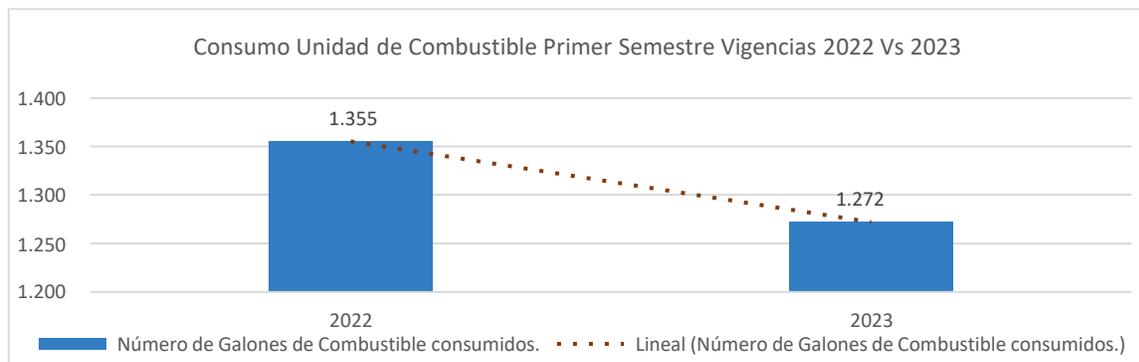
Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Servicio contratado de alquiler de vehículos	0	0	0	0	0	0	0
Parque automotor	0	5	0	4	0	0%	0%
Mantenimiento preventivo de vehículos	1%	0	\$ 18.249.490	0	\$ 69.889.047,14	-283%	-28296%
Combustible	1%	1355	\$12.456.389	1272	\$13.725.998	-10%	-1019%

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Con el fin de garantizar la prestación del servicio, se llevó a cabo el proceso de contratación de combustible y mantenimiento preventivo de vehículos, a través del “Acuerdo marco” establecido por Colombia Compra Eficiente. Es importante señalar que por el componente “Servicio contratado de alquiler de vehículos” no se ha efectuado este tipo de contratación debido que la entidad cuenta con vehículos, los cuales prestan el servicio de transporte para las áreas designadas.

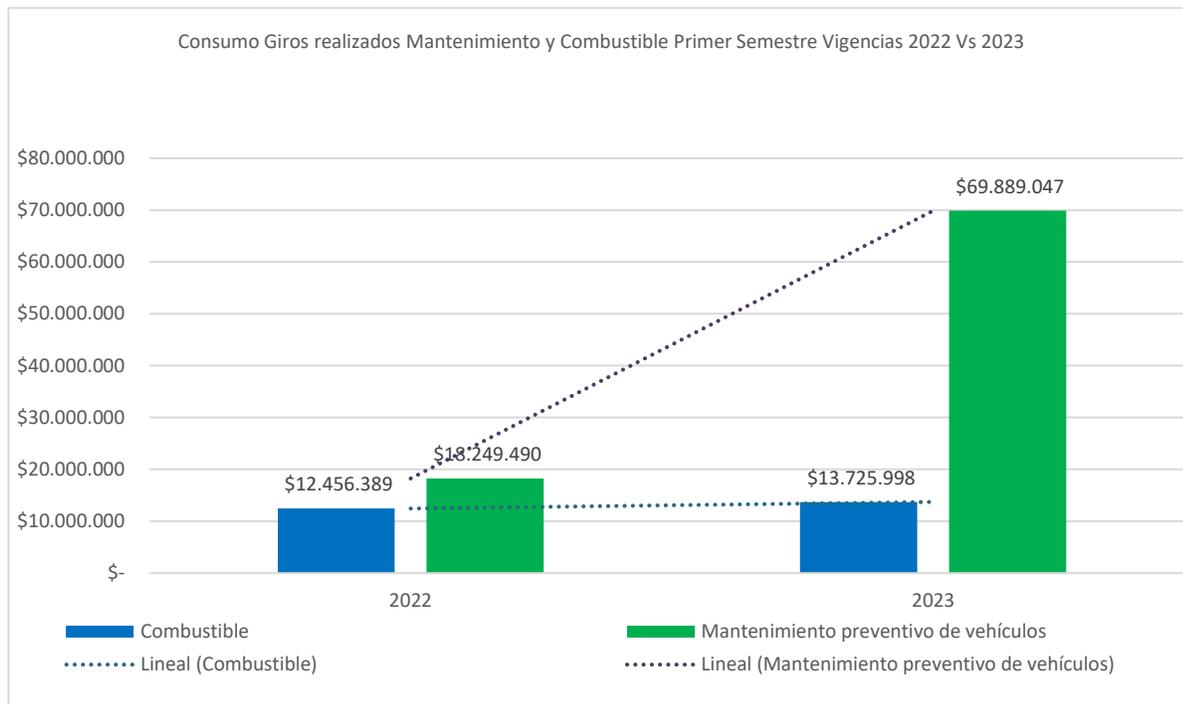
En el consumo de combustible hubo una reducción del 6% en la cantidad de galones consumidos como se evidencia en la Ilustración 7, por la disminución en el número de vehículos en la entidad, donde se realiza un comparativo en el periodo comprendido entre el 01 enero y el 30 de junio de las vigencias 2022 y 2023.

Ilustración 7



En la Ilustración 8, se refleja un aumento de los giros en el rubro, relacionado al aumento en el precio del combustible y los desplazamientos desarrollados por las áreas misionales en los vehículos de la entidad, de igual manera en los giros del rubro de mantenimiento debido a los traslados donde las vías se encuentran en mal estado provocan un desgaste mayor a las piezas de los vehículos.

Ilustración 8



▪ **Logros:**

- ✓ Disminución en un 6% el número de galones consumidos en el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2022 al 2023.

▪ **Meta esperada:**

Reducir el 1% para la vigencia 2023 el consumo mediante el uso eficiente del combustible por cada vehículo planificando los recorridos y buscando un menor desgaste de estos. De igual manera realizar mantenimiento preventivo del parque automotor de la entidad

▪ **Oportunidades de Mejora que se esperan alcanzar:**

- ✓ Realizar un plan de mantenimiento preventivo para el parque automotor de la Entidad con el fin de prevenir fallas mecánicas que generen un mayor costo en el mantenimiento correctivo y por ende optimizar el consumo de combustible.

Artículo 27. Servicios públicos.

El rubro de servicios públicos hace parte de los gastos de funcionamiento necesarios para desarrollar las actividades administrativas, técnicas y operativas, que se encuentran relacionadas con el proceso de apoyo en bienes y servicios e infraestructura, con el fin de cumplir el objetivo misional de la Entidad, fundamentados en la Ley Nacional 142 de 1994 y el Decreto Distrital 492 de 2019.

Tabla 6. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros		
Agua	1%	914	\$ 5.832.239	820	\$ 5.667.320	3%	283%
Gas	0	0	0	0	0	0	0
Energía	1%	156.795	\$94.595.712	152.103	\$ 93.674.419	1%	97%

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Las actividades adoptadas para la generación de ahorro en materia de servicios públicos se efectuaron en el componente de agua y energía.

- Agua: Instalación en un 80% de ahorradores de agua en todos los elementos hidrosanitarios que alberga la Entidad.
- Energía: De acuerdo con la Secretaría Distrital de Ambiente el programa “*Apagón Ambiental*”, que consiste en apagar las luces de la Entidad en la franja horaria de 8:00 p.m. a 9:00 p.m.

Es de anotar que, comparado el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de las vigencias 2022 y 2023, el consumo en unidades de medida ha tenido una disminución, debido a las acciones adoptadas para la generación de ahorro en materia de servicios públicos.

En este sentido, durante periodo referenciado en la vigencia 2022 para el componente del servicio de agua, se evidenció un consumo de 914 m³, mientras que para la vigencia 2023 el consumo fue de 820 m³, es decir que se presentó una disminución del 10%, mientras que el valor girado se redujo en un 3% respecto a la vigencia anterior.

En cuanto al componente del servicio de energía durante el periodo mencionado en la vigencia 2022 se evidenció un consumo de energía de 156.795 kW, y para la vigencia 2023 el consumo fue de 152.103 kW, es decir una disminución del 3%, estos resultados traducen en una reducción del valor girado del 1%.

Ilustración 9

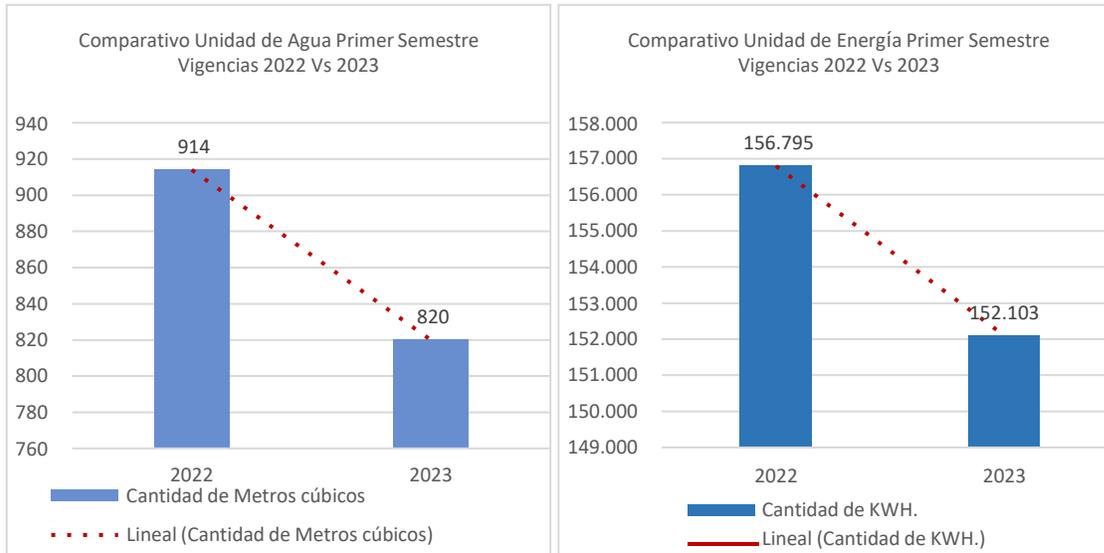
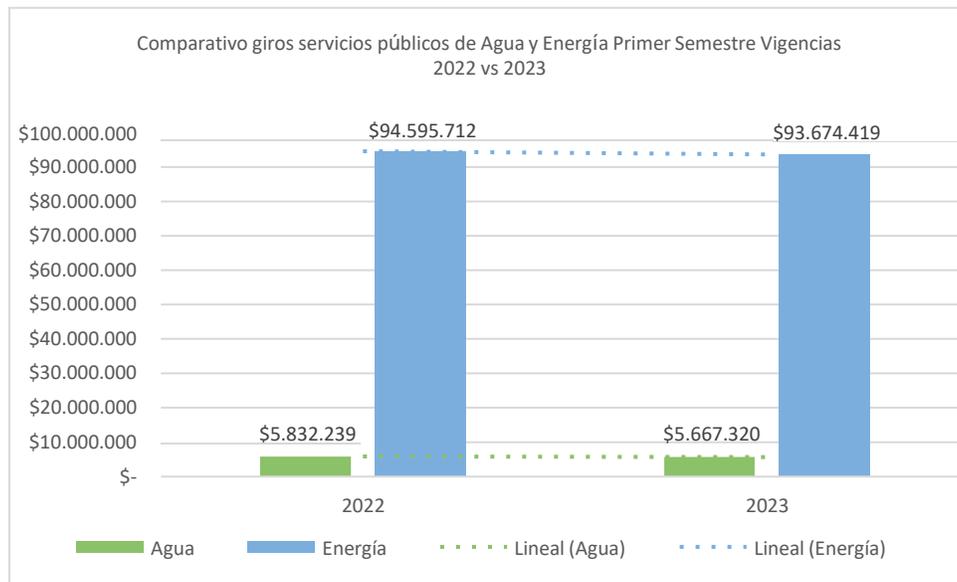


Ilustración 10



▪ **Logros:**

Para la vigencia 2023, se implementaron medidas como la instalación de los ahorradores de agua, y campañas del buen uso de los servicios públicos, que han permitido la optimización en el uso de los recursos y que algunos consumos no se incrementen en rangos superiores.

▪ **Metas Esperadas:**

Reducir en un 1% para la vigencia 2023, el consumo en unidad de medida y en valor en giros, en el consumo de servicios públicos en la entidad

▪ **Oportunidades de Mejora que se esperan alcanzar:**

- ✓ Incentivar campañas que fomenten el desarrollo de prácticas que contribuyan al eficiente uso del agua y la energía dentro de las actividades cotidianas.
- ✓ Realizar mantenimiento preventivo a los lavamanos, lavaplatos y sanitarios con el fin de identificar fugas de agua y buscar los mecanismos necesarios para el cambio y renovación de sanitarios en busca de las medidas correctivas de forma oportuna.
- ✓ Realizar jornadas de apagado en las noches de las oficinas, televisores y computadores.

GASTOS NO ELEGIBLES

Artículo 5 Compensación por vacaciones.

El rubro de Compensación por vacaciones no se tuvo en cuenta, debido a que en la Secretaría Distrital de Hábitat se liquida y paga este concepto según la norma, en la liquidación de prestaciones definitivas, con ocasión únicamente cuando un funcionario(a) presenta retiro de la Entidad (Decreto Ley 1045 de 1978).

Tabla 7. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos noelegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Compensación por vacaciones	Numero Vacaciones Pagadas	48	\$36.531.801	10	\$110.838.919

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

En este sentido, sólo se reconocieron en dinero a las vacaciones causadas y no disfrutadas, en aquellos casos de retiro definitivo del servidor público y en ningún caso se aplicó la excepcionalidad que establece la norma que de manera motivada, cuando el jefe de la respectiva Entidad y organismo distrital así lo estime necesario, se podrá autorizar para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año.

Artículo 6 Bonos navideños.

El rubro de Bonos navideños no fue seleccionado debido a que no se realiza una reducción de estos, contando que no superan los seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes.

Tabla 8. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Bonos navideños

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Bonos navideños	Número de bonos	0	0	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Artículo 7 Capacitación.

Al rubro de Capacitación para el proceso de contratación requerido para el desarrollo del Plan Institucional de Capacitación-PIC de la vigencia 2022 le fueron asignados \$61.440.000, para lo cual se suscribió el contrato interadministrativo 1181 de 2022 con la Universidad Distrital por valor de \$52.000.000, considerando los aspectos de conveniencia y justificación del proceso en el marco de las normas de contratación pública.

Tabla 9. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Capacitación

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Capacitación	Numero de Capacitaciones	42	\$39.960.000	24	\$52.000.000

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

En el primer semestre de 2022 se canceló el valor de \$ 39.960.000 durante el mes de enero, valor que corresponde al Plan Interno de Capacitación - PIC ejecutado en el año 2021.

Durante el periodo que va del 1 de enero al 30 de junio de 2023 se han desarrollado 24 capacitaciones, utilizando la oferta gratuita de capacitación para todos los colaboradores de la Entidad, permitiendo el desarrollo de las estrategias definidas para tal efecto; lo cual garantiza la optimización de los procesos.

Adicionalmente, es preciso mencionar que los giros realizados por \$52.000.000 durante el primer semestre del 2023 corresponde a la ejecución de las actividades desarrolladas con la Universidad Distrital (Contrato 1181 de 2022) para lo cual se desarrollaron 5 talleres virtuales de los cinco contratados cada uno de 40 horas.

Artículo 8 Actividades de bienestar.

Para la vigencia 2023, en el marco del contrato 935 suscrito para la ejecución del plan de Bienestar Social e Incentivos, no se relacionan actividades realizadas, dado que el contrato quedó en firme el 30 de junio.

Tabla 10. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Actividades de bienestar

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Actividades de bienestar	Numero Actividades	10	\$ 20.072.683	4	8.449.476

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Con relación al presupuesto del Plan de Bienestar Social e Incentivos de la vigencia 2022 se realizaron 4 actividades durante el primer semestre del 2023

Ahora bien, el valor del giro por valor de \$20.072.683, relacionado entre el 1 enero y el 30 de junio de 2022, corresponde al plan de bienestar de la vigencia 2021, y el valor de \$ 8.449.476 corresponde al plan de bienestar de la vigencia 2022, por concepto de actividades definidas en los planes de cierre de gestión como son, entre otros: reconocimiento a los mejores servidores de carrera administrativa de la entidad y rendición de cuentas, que los cuales se realizaron finalizando diciembre de cada vigencia.

Artículo 9 Fondos educativos.

El rubro de Fondos educativos no contempla recursos ni valor ejecutado en virtud de que los servidores de la Entidad no han utilizado los servicios de dichos fondos que están reglamentados a nivel distrital. Pese a que se realizan convocatorias a los servidores de carrera administrativa para que conozcan los beneficios y servicios de los fondos educativos mediante los medios institucionales, sin que a la fecha se hayan postulado.

Tabla 11. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Fondos educativos

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Fondos educativos	0	0	0	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Artículo 10 Estudios Técnicos de Rediseño institucional.

Los ejercicios sobre estudios técnicos de rediseño institucional se han realizado con el mismo personal vinculado a la entidad, con el fin de establecer de manera preliminar los documentos necesarios tanto técnicos, como financieros para determinar una propuesta de modificación de la planta de personal.

Tabla 12. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Rediseño Institucional

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Estudios Técnicos de Rediseño institucional	Numero de Estudios	1	0	1	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

En la vigencia de 2022, se gestionó el estudio técnico para la modificación la estructura organizacional de la Secretaría Distrital del Hábitat, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 2094 de 2021, en el sentido de modificar el proceso disciplinario dividiendo las etapas de instrucción y juzgamiento, conservando la instrucción en la Oficina de Control Disciplinario Interno y el juzgamiento de primera instancia a la Subsecretaria Jurídica Distrital. Para efectos de los estudios técnicos presentados, no se conformaron equipos multidisciplinarios, ya que se hizo uso de un contrato de prestación de servicios profesionales para el logro de los propósitos institucionales.

En lo corrido de la vigencia de 2023, se realizó la primera fase de rediseño institucional, para lo cual se llevó a cabo el levantamiento de carga laboral de los procesos a cargo de la Subdirección de Programas y Proyectos, la Subsecretaria Jurídica y la Subdirección Administrativa, se realizó completamente el documento técnico correspondiente a la primera fase de rediseño institucional, en la cual de acuerdo con los propósitos de la administración de modernizar y fortalecer la estructura y concordante con los resultados de las cargas laborales, se documentó y justificó la modificación de la estructura, la planta de personal y el manual de funciones de la entidad, así se suprimió la Subdirección de Programas y Proyectos, y se suprimieron de la planta de empleos los empleos del nivel directivo y Asesor siendo el de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Programas y Proyectos, y de Asesor 105 Grado 05, Asesor de Control Interno, de igual forma se crearon la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control interno, para su direccionamiento, organización y control se crearon los empleos de Jefe Oficina Asesora Código 115 Grado 07, de la Oficina Asesora de Planeación y el empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 05, de la Oficina de Control Interno, además de lo anterior, se crearon la Subdirección de Defensa Judicial y Trámites Procedimentales y la Subdirección de Bienes, Servicios y Gestión Documental, con sus respectivos empleos de Dirección, organización y Control, finalmente se fortaleció la planta de personal con la creación de seis (6) empleos de nivel profesional a saber: Un (1) Profesional Especializado Código 222 Grado 27 – contratos, Un (1) Profesional Especializado Código 222 Grado 24 – Bienes, Servicios y Gestión Documental, Un (1) Profesional Especializado Código 222 Grado 24 – Subdirección de Defensa Judicial y Trámites Procedimentales, Un (1) Profesional Universitario Código 219 Grado 18 - Nómina, Un (1) Profesional Universitario Código 219 Grado 18 – SST y (1) Profesional Universitario Código 219 Grado 01 – Oficina Asesora de Planeación. En resumen, se suprimió una Subdirección, se crearon 4 nuevas dependencias y se crearon 10 nuevos empleos para el fortalecimiento de la planta.

Artículo 11 Concursos públicos abiertos y de méritos.

Respecto al rubro de concursos públicos abiertos y de méritos, para la vigencia 2023 no se tiene contemplada una nueva convocatoria, debido que aún se está adelantando la Convocatoria 817 de 2018, la cual tiene lista de elegibles para la posesión de personal.

Tabla 13. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público –Concursos públicos

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Concursos públicos abiertos y de méritos	0	0	0	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Finalmente, se ha realizado la posesión de las personas con derechos a la carrera administrativa al ganar la convocatoria pública del concurso abierto de méritos que ofertó sesenta y un (61) vacantes de las cuales se tienen pendientes por proveer nueve (9) elegibles y en la vigencia 2022 se posesionaron tres (3) elegibles que corresponden a las OPEC 79063, 78819 y 79069. En este sentido, hasta que no queden todas las listas de elegibles en firme, no es procedente iniciar un nuevo proceso de convocatoria. De igual manera cuando se surta el proceso de nombramientos de las diferentes OPEC y se conozca de manera definitiva las vacantes a proveer mediante una nueva convocatoria, se debe tener en cuenta que varias de las listas de elegibles pueden declararse como desiertas.

Artículo 12. Viáticos y gastos de viaje.

El rubro de viáticos y gastos de viajes comprende las comisiones de servicios que los funcionarios de la Entidad realicen al interior y exterior del país, para desarrollar, actividades cuyo propósito principal es difundir o participar técnicamente en el marco de los planes, programas y proyectos misionales y en virtud de las funciones propias de la entidad. Es importante señalar, que, para todas las entidades del Distrito, cuando dichas comisiones son al exterior deben contar con la aprobación de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Tabla 14. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Viáticos y gastos de viaje

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Tiquetes	0	0	0	0	0
Gastos de viajes y viáticos	N/A	3	\$ 50.038.920	11	\$ 65.540.924

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Adicionalmente, los viáticos y gastos de viaje invertidos se realizaron considerando la necesidad de difundir o dar a conocer las actividades, programas o participar técnicamente en el marco de los planes, programas y proyectos misionales y en virtud de las funciones propias de la entidad. Esto considerando, de acuerdo con la norma, que la comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, se puede otorgar para ejercer las funciones propias y cumplir las misiones especiales conferidas por los superiores, como también asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios.

Los viáticos reconocidos del 1 de enero al 30 de junio del 2023 encuentran su soporte en la expedición de las siguientes resoluciones que dieron lugar al pago de los viáticos de los funcionarios así:

VIGENCIA	MES	ACTO ADMINISTRATIVO
2023	Enero	Resolución 007 de 2023
	Febrero	Resolución 085 de 2023
	Marzo	Resolución 169 de 2023
	Mayo	Resolución 304 de 2023
	Mayo	Resolución 292 de 2023
	Mayo	Resolución 335 de 2023
	Junio	Resolución 346 de 2023, modificada por la Resolución 406 de 2023
	Junio	Resolución 350 de 2023, modificada por la Resolución 407 de 2023
	Junio	Decreto 235 de 2023
	Junio	Resolución 367 de 2023
	Junio	Resolución 372 de 2023

[Artículo 13 Contratación servicios administrativos/equipos de cómputo, impresión y fotocopiado.](#)

Mediante este rubro, se busca por una parte mejorar la productividad e implementación de los sistemas de la SDHT y por otra, dar cumplimiento a las actividades que por necesidades y procedimientos establecidos al interior de la entidad requieren la impresión de documentos que los soportan, teniendo en cuenta siempre las medidas de austeridad

Tabla 15. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público –Contratación servicios administrativos

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
COMPRA DE EQUIPOS COMPUTO	cantidad dedispositivos adquiridos	57	\$264.989.953	0	\$0
LICENCIAS, funcionamiento	Número de licencias (adquiridas y/o contratación de soporte- actualización)	0	\$0	0	\$0
LICENCIAS, Inversión	Número de licencias (adquiridas y/o contratación desoporte- actualización)	918	\$ 992.697.240	1136	\$1.102.176.346
MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO	0	0	0	0	0
ARRENDAMIENTOS EQUIPOS COMPUTO	0	0	0	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

En la adquisición de equipos de cómputo y periféricos, la SDHT aplicó los acuerdos marco para la adquisición de computadores, con el fin de lograr mejores precios y calidad en los

bienes adquiridos, reduciendo los costos administrativos del proceso de compra y, por otra parte, se realizó la descripción de la necesidad, priorizando las áreas y funcionarios que requerían de dichas herramientas tecnológicas para la ejecución de sus labores.

Considerando lo anterior, los equipos adquiridos por la SDHT mediante el recurso de inversión están discriminados de la siguiente manera: en el 2022, se adquirieron 52 equipos de cómputo y 5 equipos de cómputo tipo Workstation, siendo un total de 57 equipos, y 4 monitores siendo estos periféricos de soporte para la Subsecretaria de Gestión Financiera en el apoyo de la administración de los sistemas misionales y de información; para el 2023 no se ha realizado adquisición de equipos de cómputo.

Para algunos casos de soporte y actualización del licenciamiento adquirido por la SDHT, la Entidad de la misma manera, aplicó los acuerdos marco para la adquisición de los bienes y servicios asociados al licenciamiento, con el fin de lograr mejores precios y calidad en los bienes y servicios adquiridos, reduciendo los costos administrativos del proceso de compra. Además, en los casos que no se puede aplicar los acuerdos marco, la Entidad realizó los estudios previos, estudios de sector y anexos técnicos correspondientes con el fin de garantizar la obtención bienes y servicios de calidad con precios favorables para la SDHT, de conformidad con las normas de la contratación pública.

Artículo 17 Adquisición de vehículos y maquinaria.

De acuerdo con las disposiciones generales del Presupuesto Anual del Distrito Capital en cada vigencia, la adquisición de vehículos, maquinaria u otros medios de transporte, requieren concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Al respecto es pertinente enunciar que para la Entidad no se proyectaron recursos a través de ese rubro, destinados para la adquisición de vehículos que presten el servicio de transporte a los servidores públicos, que requieren realizar actividades en los territorios en los cuales se desarrollan los planes, programas y proyectos misionales.

Tabla 16. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Adquisición de vehículos y maquinaria

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
ADQUISICION DE VEHICULOS	0	0	0	0	0
ADQUISICION MAQUINARIA	0	0	0	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión.

El proceso de servicio de fotocopiado que soporta los gastos generados en el marco de los planes, programas y proyectos de la entidad, se contempló en desarrollo del proyecto de inversión de fortalecimiento institucional este no hace parte de los gastos de funcionamiento, debido a que soporta los aspectos misionales. En este caso, se generó un incremento en el consumo de papel por la conformación de los expedientes documentales y demás soportes requeridos en el marco de los procesos.

**Tabla 17. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público –
Fotocopiado**

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Impresión	Número de folios impresos.	755.617	\$ 180.911.351	1.178.160	\$ 232.790.184
Fotocopiado	Número de fotocopiastomadas.	286.783	\$55.137.696	295.237	\$ 58.488.597

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

La comparación del gasto ejecutado por las cantidades impresas en la vigencia 2023 frente al 2022, refleja un incremento del 56%, así mismo, en las transferencias de fotocopias, se refleja una variación del 3% con respecto al año anterior. El aumento en los costos de copiado e impresión se tradujo en un mayor volumen de papel en el servicio de impresión y fotocopiado.

Al respecto es pertinente señalar que mediante el proceso de contratación se buscó el precio más bajo y adicionalmente, se tiene un tope máximo autorizado por persona de fotocopias e impresión y se ha logrado la disminución en el consumo por la implementación de la estrategia Cero Papel.

Artículo 19 Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje).

Los elementos de consumo y de papelería están contemplados en el rubro de funcionamiento, donde se proyectan estos elementos clasificados por series, los cuales son requeridos para la demanda del año en curso. El gasto en papelería para el período 2023 presentó un incremento, respecto al año 2022, y, además, en comparación con el año inmediatamente anterior, donde se podría mencionar entre otros aspectos, el mayor número de personal en la entidad y la adquisición de mayor cantidad de cajas y carpetas por solicitud de las áreas.

Tabla 18. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público –Elementos de consumo

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)	No aplica	N/A	\$ 49.301.126	N/A	\$ 97.421.556

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

El aumento del gasto público se representa en un 98% de la vigencia del 2023 respecto a la vigencia 2022. Es pertinente señalar que mediante el proceso de contratación se buscó el precio más bajo, pero por el regreso a la presencialidad se incrementó la demanda de las áreas por insumos de papelería y por el mantenimiento realizado en las sedes de la Secretaría Distrital de Hábitat, se incrementaron los insumos de ferretería.

Artículo 20 Cajas menores.

El rubro de cajas menores cubre estrictamente los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto.

Tabla 19. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Cajas menores

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Cajas menores	N/A	N/A	\$1.354.608	N/A	\$1.309.703

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Para el año 2022, se constituyó la Caja Menor de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda –SIVCV- mediante Resolución 056 del 14 de febrero de 2022 por un valor anual de \$6.600.000 mediante CDP No 755 con asignación mensual de \$600.000 para ser utilizado por el equipo de la Comisión de Veedurías a las Curadurías Urbanas de Bogotá, con el fin de expedir la documentación necesaria para resolver y presentar los casos en las sesiones de Comisión; espacio que se realiza mensualmente en el cual, la Secretaría Distrital de Hábitat tiene la Presidencia y a su vez, la –SIVCV- tiene la Secretaría Técnica. Teniendo en cuenta el comportamiento del uso de los recursos asignados a la caja menor de la –SIVCV- en el año 2022, para el año 2023, se decidió aumentar su valor y constituirla mediante Resolución 036 del 30 de enero de 2023, mediante CDP 415, por un valor anual de \$11.000.000 con asignación mensual de \$1.000.000; teniendo en cuenta que los reembolsos se hacen en forma mensual en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, ni del setenta por ciento (70%) del monto autorizado (en este caso \$700.000) dando estricto cumplimiento a los requisitos relacionados en los artículos 68 y 69 del Decreto Distrital 192 de 2021, previa expedición de resolución de reconocimiento del gasto.

Artículo 21 Suministro servicio de internet.

El rubro de suministro del servicio de internet está destinado para atender las necesidades de la Entidad, por lo que el proceso de gestión tecnológica brinda medidas de control y bloqueo o niveles de acceso.

Tabla 20. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público –suministro servicio de internet

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
suministro servicio de internet	N/A	N/A	\$28.030.061	N/A	\$7.957.530

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

En este sentido, para los servicios de Internet y conectividad de la Secretaría Distrital del Hábitat se realizaron las siguientes actividades:

- Se contrataron a través de los acuerdos marco de precios de Colombia Compra Eficiente, la adquisición de servicios de conectividad y alojamiento de infraestructura tecnológica, con el fin de lograr mejores precios y calidad en los servicios adquiridos, reduciendo los costos administrativos del proceso de compra.
- Se aplicaron controles como el bloqueo de páginas web, redes sociales, monitoreo del canal de internet, entre otros; para el uso adecuado del servicio de internet, con el fin de optimizar la prestación del servicio a los usuarios y mitigar la posible materialización de riesgos de seguridad informática de la SDHT.

Artículo 23 Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.

La adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles no cuenta con recursos financieros, debido que las sedes de archivo, atención al ciudadano y sede principal de la Secretaría Distrital de Hábitat, son arrendadas; por tanto, corresponde al arrendador o a la administración realizar los mantenimientos. En el caso de los bienes muebles, la entidad realizó la adecuación de espacios para Coworking con el fin de aumentar significativamente el número de puestos de trabajo, mejorar la movilidad del personal, la ventilación del espacio y garantizar espacios de trabajo grupal para reuniones de funcionarios y contratistas, en un esquema que mejora la circulación.

Tabla 21. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Bienes inmuebles o muebles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	0	0	0	0	\$ 245.564.071

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Artículo 24 Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos.

La Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDHT, no destinó recursos presupuestales en procesos relacionados con la edición e impresión de productos de comunicación en el marco de sus programas, proyectos y políticas institucionales, se realizó difusión de piezas comunicativas de manera digital a través de los canales de comunicación (Twitter, Instagram, Facebook y YouTube), apostándole a la interacción directa con los diferentes públicos de interés para la Entidad.

Tabla 22. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Avisos

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	0	0	0	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Artículo 25. Suscripciones.

La SDTH no adelantó procesos relacionados a suscripciones físicas y/o electrónicas y no encuentra la necesidad de invertir rubros presupuestales, teniendo en cuenta la facilidad en la búsqueda de información a través de medios virtuales y digitales como el internet.

Tabla 23. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Suscripciones

Rubro	Unidad demedida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Suscripción física	0	0	0	0	0
Suscripción electrónica	0	0	0	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Artículo 26 Eventos y conmemoraciones.

Considerando los lineamientos que se tienen para la ejecución de recursos a través del rubro de eventos y conmemoraciones, donde se tienen restricciones para la realización o programación de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones y el servicio o suministro de alimentos, que impliquen en todo caso erogaciones con cargo al presupuesto asignado a la SDHT, se establecieron mecanismos, a través de los cuales se acogió la oferta realizada por el DASCDC y la caja de compensación familiar, entre otros.

Tabla 24. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Eventos y conmemoraciones

Rubro	Unidad demedida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Eventos y conmemoraciones	Cantidad de Actividades y/o eventos realizados.	3	0	3	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Es de anotar que se registran tres (3) eventos desarrollados por el DASCDC durante los años 2022 y 2023, los que corresponden a la celebración del día de la Secretaría, el día de Conductor y el día del Cumpleaños de Bogotá.

Artículo 32 Contratación de bienes y servicios.

La SDHT realiza la contratación de servicios tales como: vigilancia, aseo, cafetería, transporte, archivo y mensajería, a través de procesos de selección objetiva, previstos en las normas que rigen la contratación pública y de conformidad con los manuales y procedimientos establecidos al interior de la entidad.

Tabla 25. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Contratación de bienes y servicios

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
ASEO Y CAFETERIA	N/A	N/A	\$257.924.474	N/A	\$ 274.895.225
VIGILANCIA	N/A	N/A	\$ 63.919.818	N/A	\$ 72.452.009
SERVICIO DE TRANSPORTE	N/A	N/A	\$ 1.010.407.113	N/A	\$ 749.192.961
MENSAJERIA	N/A	N/A	\$ 435.351.860	N/A	\$ 457.398.552
ARRIENDOS SEDES	N/A	N/A	\$1.266.727.776	N/A	\$ 1.266.727.776

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Para la contratación de este tipo de servicios en la Secretaría Distrital del Hábitat se realizaron las siguientes actividades:

- La contratación a través de estos rubros, con base en el cumplimiento de las normas y principios de la contratación pública, para garantizar la adquisición de los bienes y servicios con la calidad y especificaciones técnicas requerida y buscando los precios más favorables ofertados para cada proceso.
- El servicio de transporte se presta previa programación, de acuerdo con la solicitud de las áreas para el cumplimiento de actividades misionales. Los costos contemplados en este tipo de servicios incluyen el personal, suministro de combustible y cualquier elemento necesario para la prestación del servicio en áreas urbanas y rurales de la ciudad.
- El servicio de aseo y cafetería tiene como fin garantizar el bienestar de los trabajadores brindando zonas de trabajo limpias, desinfectadas y suministro de bebidas durante las jornadas laborales, de conformidad con la responsabilidad que se tiene en materia de bienestar social, seguridad y salud en el trabajo y las normas ambientales para las condiciones de ambientes laborales adecuados.
- La contratación de los inmuebles está dada por vigencias futuras, es decir el valor del canon mensual del arriendo no aumenta, por tal motivo el rubro no muestra variación en los periodos 2022 a 2023.
- La contratación del servicio de mensajería tiene como fin garantizar los servicios de ventanilla de correspondencia, recepción de comunicaciones oficiales externas e internas y el envío de las comunicaciones oficiales externas, en la modalidad de centro de Administración de Correspondencia de la Secretaría.

Plan de Austeridad del Gasto Público

Primer Semestre 2023

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR-CVP



PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO**CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR****Primer semestre – Vigencia 2023****1. FORMULACIÓN 2023****Objetivo Plan de austeridad de gasto público**

Incrementar la eficiencia y austeridad de la utilización de los recursos, a través de lineamientos, programas, actividades y acciones que promuevan el uso racional de los mismos, afianzando la cultura del ahorro, mediante la aplicación de lineamientos y controles normativos.

Objetivos específicos

- Disminuir los gastos a través de la generación y aplicación de medidas encaminadas a incentivar la eficiencia y racionalidad del gasto, en el desarrollo administrativo y misional de la Caja de Vivienda Popular.
- Generar iniciativas adicionales que contribuyan al uso de recursos públicos con eficiencia economía y efectividad.

Alcance

El plan de austeridad en el gasto aplica para todos los procesos, dependencias, servidores públicos y contratistas de la Caja de la Vivienda Popular.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Los gastos priorizados por la entidad para la vigencia 2023 se mantienen iguales a los reportados en la vigencia 2022, continuando con los compromisos adquiridos por la Caja de la Vivienda Popular en el Plan de Austeridad del Gasto Público 2022 – Sector Hábitat, en el cual se determinó que la CVP realizaría la austeridad en los siguientes gastos:

GASTOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 492 DE 2019	META DE AUSTRERIDAD PARA EL 2023
Artículo 14. Telefonía Celular	Meta de reducción del consumo en giro 3%
Artículo 16. Vehículos oficiales - Combustible	Meta de reducción del consumo en giro 3%
Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e Impresión	Meta de reducción del consumo en giro 5%
Artículo 27. Servicios Públicos - Acueducto	Meta de reducción unidad de medida del 5%

GASTOS FLEGIBLES

Artículo 14. Telefonía celular:

Este servicio se establece para el nivel directivo que en razón de las funciones desempeñadas requieren disponibilidad inmediata y comunicación ágil y permanente. La CVP propenderá por elegir la mejor opción de acuerdo con los planes disponibles en el mercado, por ello, se pagarán y reconocerán por los consumos mensuales de telefonía celular, hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV por un plan de celular.

Excepcionalmente se autorizarán consumos mayores por parte del Director General, quién tendrá derecho al equivalente a un cien por ciento (100%) del salario mínimo legal mensual.

Se propone generar un ahorro en este gasto del 3% con respecto a la vigencia 2022.

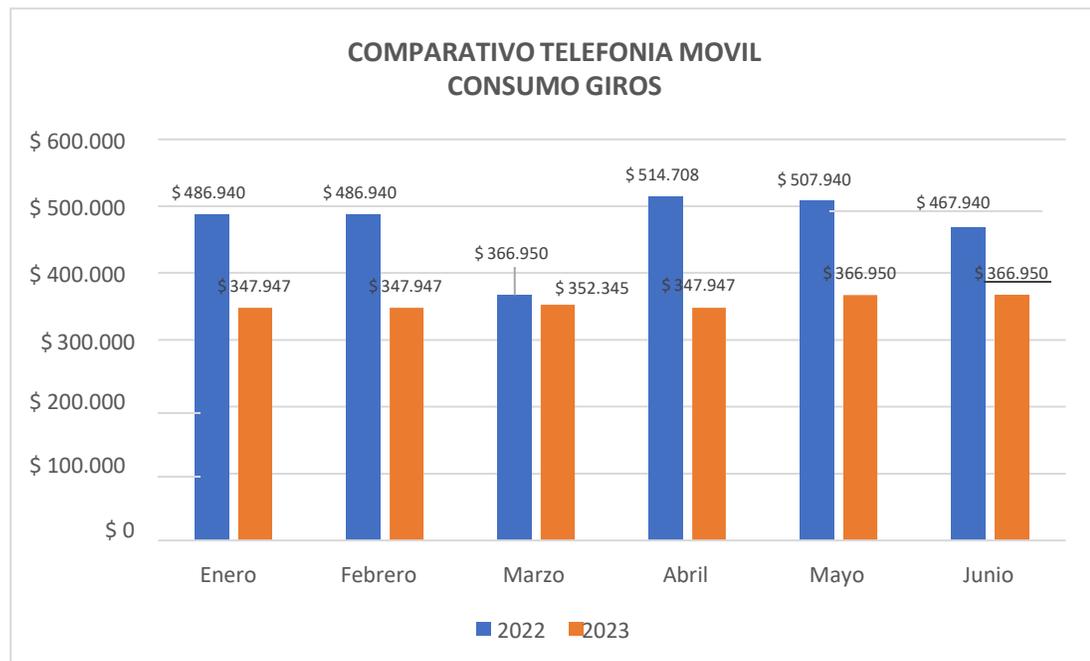
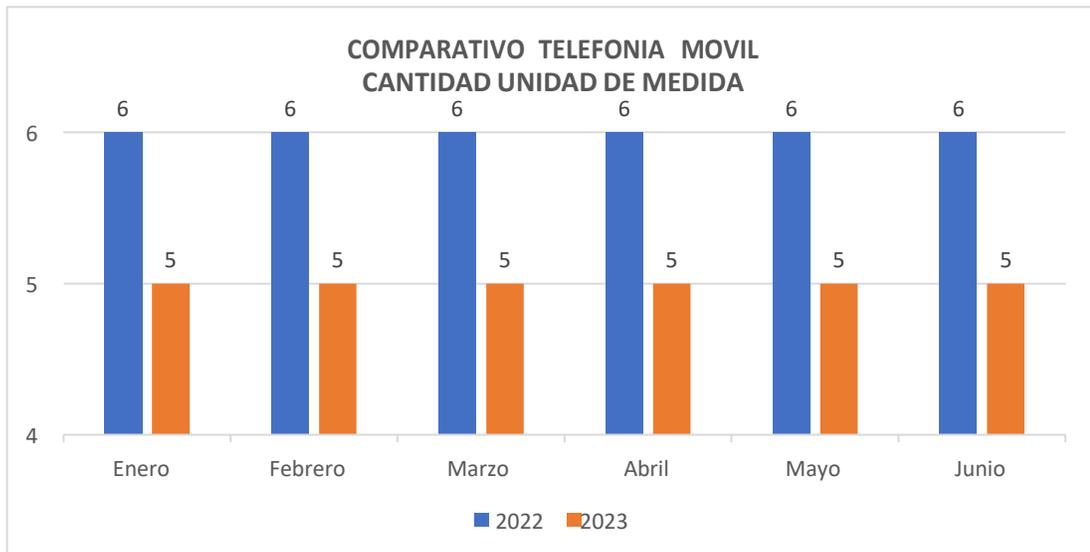
Se promoverá el uso de mecanismos alternativos con aplicaciones tipo Google Meets, WhatsApp, Skype o cualquier otro medio que permita la realización de teleconferencias gratuitas con el fin de optimizar el uso de los planes adquiridos y así poder cumplir la meta establecida.

Tabla 1. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Telefonía Móvil

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad d unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Planes de telefonía móvil	3%	6	\$2.831.418	5	\$2.130.086	25%	826%

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 30 de junio de 2023

Se observa en los datos de la tabla que la reducción se da en cantidad de unidades de medidas donde para la vigencia 2022 se tenían 6 líneas activas y para la misma vigencia del año 2023 se determinaron 5, de igual manera el consumo en giros se redujo pasando de \$2.831.418 para el primer semestre 2022 a \$2.130.086 para el primer semestre del 2023.



Artículo 16. Vehículos oficiales – Gasto elegible.

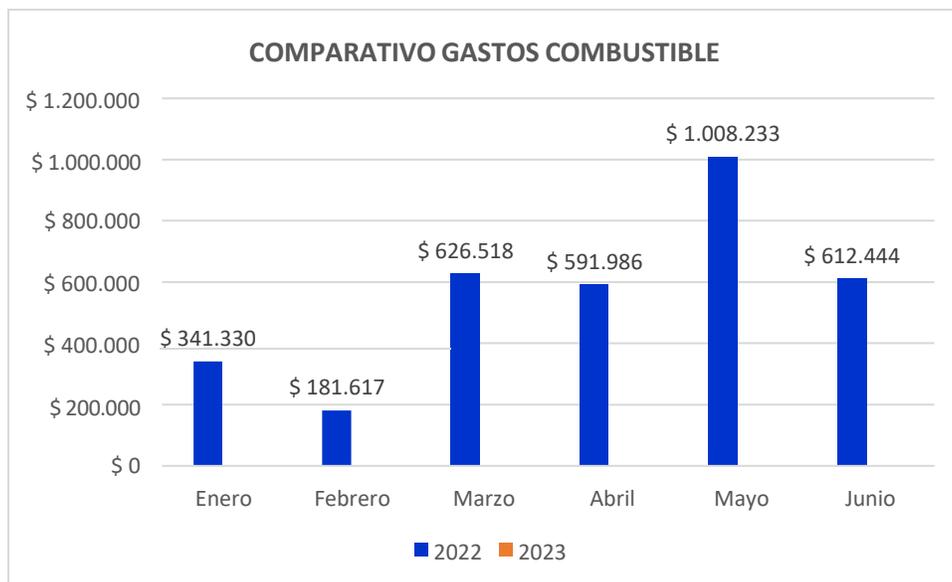
En la CVP se podrán autorizar y asignar vehículos de uso oficial con cargo a recursos de la entidad, exclusivamente a servidores públicos del nivel directivo, exclusivo para el cumplimiento de funciones y actividades de carácter oficial. La CVP deberá implementar mecanismos de control a través de un chip o tecnología similar en los vehículos oficiales para que se registre el consumo diario de combustible en las estaciones de suministro de combustible contratadas para tal efecto.

Tabla 2. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Combustible

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros		
Combustible	3%	211	\$3.362.128	0	\$0	100%	3333%

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 30 de junio de 2023

Se observa en la tabla que se generaron gastos por concepto de combustible en el año 2022, sin embargo, para lo transcurrido en el año 2023 no se han generado gastos por concepto de este rubro.



Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión

Este servicio se establece para todas las dependencias, cada una de ellas tienen asignada una tarjeta, que tienen que presentar en el centro de fotocopiado junto con un Váucher que debe ir firmado por el solicitante. Aunque no se ha designado una cantidad límite de fotocopias por área si se lleva un control de la mismas a través de la secretaria de cada dependencia y cuando es un número significativo deben ser autorizadas por el Director, Subdirector o Jefe de la dependencia.

Al disminuir la cantidad de fotocopias, no solo se está obteniendo reducción en el consumo en giros sino también en el papel cumpliendo así la política de Cero Papel establecida por el Gobierno Nacional con la Directiva Presidencial No. 4 de abril de 2012 y contribuyendo con el cuidado al medio ambiente. Como estrategias para esta reducción también se cuenta con el uso de papel reciclado y métodos alternativos de disposición de

información en medios electrónicos como lo son el sistema ORFEO y el servidor 1.

Tabla 3. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – GastosFotocopiado

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Fotocopiado	3%	201.900	\$27.944.371	0	\$0	100%	3333%

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 30 de junio de 2023

Se observa en los datos de la tabla que se efectuaron gastos por concepto de fotocopias para el año 2022 sin embargo para el año 2023 no se han generado gastos por este concepto.



Artículo 27. Servicios públicos Acueducto

Si bien el servicio público de agua es suministrado para satisfacer las necesidades colectivas de los ciudadanos, su racionalización y buen uso dependen de cada entidad, hogar, comunidad y personas, este servicio es indispensable para el desarrollo de la vida, la humanidad y el funcionamiento económico colectivo y particular de una comunidad. Por lo expuesto anteriormente en la CVP se realizan campañas de sensibilización que promuevan el uso consiente y de ahorro en el consumo de este servicio.

Para el presente periodo año 2023 se propone generar un ahorro en este gasto del 1% con respecto a la vigencia 2022, del valor pagado en este servicio público del bien

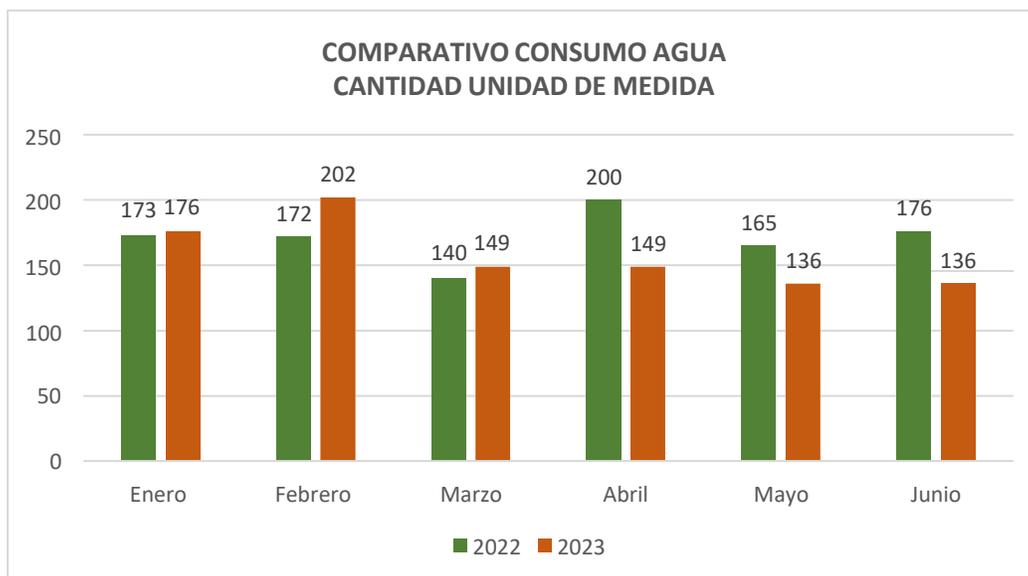
inmueble de propiedad de la Caja de la Vivienda Popular que funciona como sede administrativa.

Tabla 4. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Servicio Público de Agua

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros		
Servicios Públicos Agua	5%	1.026	\$6.254.786	948	\$6.139.710	8%	152%

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 30 de junio de 2023

Se observa en los datos de la tabla que se presenta una reducción del 8% en las cantidades consumidas de agua para los periodos en referencia lográndose así el cumplimiento de la meta establecida por CVP, sin embargo, no se ha dado reducción frente al consumo en giros, lo anterior obedece a los incrementos en precios que determino el gobierno desde el mes de enero, factores como la inflación, el aumento del salario mínimo y los cambios en los impuestos han generado las alzas en este servicio público. Se espera para el segundo semestre del año continuar con las campañas y establecer estrategias de ahorro como el uso consiente en el lavado de pisos, ventanas, muebles entre otros con relación a la infraestructura y en el lavado de las manos, dientes, entre otros consumos con relación a las personas.





GASTOS NO ELEGIBLES

Artículo 3 Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión:

Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, que se fundamenten en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública sólose podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, para lo cual deberá adelantarse, de manera previa, una revisión de las necesidades, actividades o tareas específicas que motiven o justifiquen dicha contratación para el cumplimiento de la misión o para el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la entidad.

Tabla 5. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Contratos de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Número de personas contratadas	35	\$639.422.631	32	\$488.066.920

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 30 de junio de 2023

- No se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del Director General de la Caja de la Vivienda Popular.
- La contratación estará sujeta a la disponibilidad de recursos en el presupuesto de cada vigencia, tanto para funcionamiento como para inversión; así mismo, el monto

de los honorarios mensuales del contratista no podrá superar la escala prevista en la tabla de honorarios de la Caja de la Vivienda Popular.

Artículo 4. Horas extras, dominicales y festivos.

Tendrán derecho al reconocimiento y pago de horas extras diurnas y nocturnas y de trabajo suplementario en dominicales y festivos, los servidores públicos que pertenezcan a los niveles técnico y asistencial autorizados normativamente para devengar horas extras, las cuales deberán estar previamente autorizadas de manera expresa por el Director General, o por el funcionario que tenga asignada o delegada tal función, a solicitud del jefe inmediato. En todo caso, aquellos deberán, en lo posible, limitar la aprobación para laborar en los días dominicales y festivos. El pago de horas extras se realiza única y exclusivamente al Conductor de la Dirección General, sin exceder el 50% de la asignación básica mensual como condición de la cuantía máxima para el reconocimiento y las restantes horas, se acumulan para su compensación posterior al funcionario.

Tabla 6. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Horas Extras, Dominicales, y Festivos.

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Horas extras, dominicales y festivos	Número de horas liquidadas y pagadas.	0	\$0	488	\$7.024.421

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 30 de junio de 2023

Se observa en la tabla que para el primer semestre del 2022 no se liquidaron, ni pagaron horas extras porque no se requirió, sin embargo, para el mismo semestre del año inmediatamente siguiente 2023 si fue necesario que el funcionario trabajara tiempo extra.

Artículo 5 - Compensación por vacaciones.

Sólo se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas, en caso de retiro definitivo del servidor público, excepcionalmente y de manera motivada, cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año.

Tabla 7. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Compensación por vacaciones

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Compensación por vacaciones	Número de personas que solicitaron vacaciones pagadas y que se causaron.	0	\$0	10	\$104.433.850

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 30 de junio de 2023

Se observa en la tabla que para el primer semestre del año 2023 diez (10) funcionarios solicitaron compensación de vacaciones y estas fueron causadas por un valor de \$104.433.850, mientras que para el mismo periodo del año 2022 no se presentaron solicitudes.

Artículo 6 Bonos navideños.

Los bonos navideños entregados a los hijos menores de 13 años de los funcionarios al cierre del 31 de diciembre del año en curso no podrán superar el valor de seis (6) SMLV.

Tabla 8. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Bonos Navideños

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Bonos Navideños	Número de Bonos Entregados	0	\$0	0	\$0

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 30 de junio de 2023

Se observa en la tabla que no se han otorgado ni efectuado pagos por este concepto tanto en el año 2022 como en lo transcurrido 2023.

Artículo 7 Capacitación.

El plan institucional de capacitación en la entidad se formula teniendo en cuenta los lineamientos de Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020 – 2030 y de los impartidos por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASC. El fortalecimiento de las competencias, conocimientos y habilidades de los funcionarios son fundamentales para el desarrollo de la Entidad, como herramienta estratégica se toma el uso de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones Tics, con el fin de minimizar el consumo de papelería y otros elementos. Se cuenta con la estrategia Red de Formadores Internos que permiten la transferencia de conocimientos evitando así la pérdida de este, de igual manera convenios interadministrativos con entidades públicas como la Universidad Nacional de Colombia.

Tabla 9. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Capacitaciones

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Capacitaciones	Número de capacitaciones dadas o convenios firmados	0	\$0	1	\$ 52.138.000

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 30 de junio de 2023

Se observa en la tabla que se firmó un convenio interadministrativo el primer semestre de la vigencia 2023.

Artículo 8 Actividades de bienestar.

Dentro del Plan de Bienestar de la Entidad se establecen estrategias que le permiten al funcionario estar motivado, sentirse incluido y aportando al desarrollo funcional de CVP. Se cuenta con un Plan de Incentivos que destacan y reconocen a las labores de los mismos y la contribución que estas hacen para lograr la eficacia, eficiencia y efectividad de la Gestión y cumplimiento misional de la CVP.

Tabla 10. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Bienestar

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Bienestar	Número de eventos de bienestar realizados convenios firmados	0	\$0	1	\$ 125.130.000

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 30 de junio de 2023

Se observa en la tabla que se firma un convenio interadministrativo con la Caja de Compensación Familiar Compensar el primer semestre de la vigencia 2023.

Artículo 9 Fondos educativos.

En la Caja de la Vivienda Popular la administración de los recursos de los fondos educativos es responsabilidad del DASCD, por lo tanto, la entidad no reporta recursos ejecutados en este aspecto. En el evento de contar con recursos asignados para promover la capacitación formal de sus empleados públicos e hijos, en el marco de sus Programas de Bienestar e Incentivos, deberá canalizar la oferta distrital en el Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y el Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados - FEDHE, buscando optimizar los recursos y evitar duplicar esfuerzos institucionales destinados a este fin.

Tabla 11. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Fondos Educativos

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Fondos educativos	Número de Fondos otorgados	0	\$0	0	\$ 0

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 30 de junio de 2023

- Durante las vigencias 2022 y 2023, no se ha ejecutados actividades o acciones que afecte este rubro.

- La entidad no ha realizado ni canalizado recursos institucionales a través de los Fondos Educativos del FRADEC y FEDHE.

Artículo 10 Estudios Técnicos de Rediseño institucional

En el evento en que la CVP planea adelantar procesos de modificación de su estructura organizacional y/o planta de personal que puedan incrementar su presupuesto de gastos de funcionamiento o inversión, previo a la contratación de consultorías para la realización de los estudios técnicos de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, deberá realizar reuniones técnicas con la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y con el DASCD, para establecer de manera preliminar la viabilidad técnica y financiera de la propuesta de modificación de las plantas de personal. Esto con el fin de evitar la contratación de estudios de rediseño institucional que no se materialicen en actos administrativos de modificación de planta o estructura organizacional.

Tabla 12. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Estudios Técnicos

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Estudios Técnicos	Cantidad de estudios técnicos llevados acabo	0	\$0	0	\$ 0

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 30 de junio de 2023

Artículo 11 Concursos públicos abiertos y de méritos.

La CVP concertará la realización de concursos públicos abiertos de méritos con la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, a través del DASCD conforme con las atribuciones conferidas en el artículo 1 del Decreto Distrital 580 de 2017, buscando la optimización de los costos y la generación de economías de escala frente a los gastos en los que se incurre para la realización de dichos concursos.

Tabla 13. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Concursos Públicos

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Concursos Públicos abiertos de méritos	Número de vacantes	0	\$0	6	\$ 18.371.625

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 30 de junio de 2023

Para el mes de agosto del año 2023 la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC iniciara el proceso de convocatoria Distrito 6 el cual integra algunas entidades del orden distrital entre las cuales está la Caja de la Vivienda Popular que cuenta con 6 vacantes reportadas en el SIMO.

Artículo 12. Viáticos y gastos de viaje.

Para las comisiones de servicios al exterior del Director General y servidores públicos de cualquier nivel jerárquico de la CVP, se requerirá de la autorización del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. Previo a la expedición del acto administrativo que autorice la comisión al exterior, se deberá contar con la disponibilidad presupuestal requerida para el reconocimiento de los viáticos y gastos de viaje, con lo cual se podrá continuar con el trámite, de conformidad con el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital.

Las comisiones de servicio que impliquen la asignación de viáticos y gastos de viaje al interior del país de los servidores públicos de cualquier nivel jerárquico serán conferidas por el director general o por quien éste delegue. En el caso del director general, se requerirá la aprobación del despacho del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.

Tabla 14. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Viáticos y Gastos de Viajes

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Viáticos y gastos de viaje	Cantidad de Tiquetes expedidos y utilizados.	0	\$0	0	\$0

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 30 de junio de 2023

Se observa en la tabla que no se presentan pagos en los periodos relacionados por este concepto.

Artículo 13 Contratación servicios administrativos/equipos de cómputo, impresión y fotocopiado.

La Caja de la Vivienda Popular no presento la necesidad de adquirir equipos de cómputo, impresión y fotocopiado o similares, para las vigencias en relación, sin embargo, si presento la necesidad de adquirir tóner para el funcionamiento de las impresoras.

Tabla 15. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Servicios Administrativos

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Servicios administrativos	No aplica	0	\$0	1	\$ 12.717.257

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 30 de junio de 2023

Se observa en la tabla que se presenta la necesidad de adquirir el suministro de tóner, cintas y demás elementos requeridos para equipos de impresión de la Caja de la Vivienda Popular

Artículo 15 Telefonía fija.

La Caja de la Vivienda Popular adoptará modalidades de control para llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos celulares, incluyendo la adopción de tecnología IP, teléfonos digitales o tecnologías similares o superiores, las cuales sólo serán autorizados en líneas específicas, para el cumplimiento de los fines institucionales y previa justificación del jefe del área que requiera la habilitación de la línea. El control del consumo corresponde estrictamente al jefe del área a la cual se asigna este tipo de servicio. Frente a lo relacionado a los mecanismos de control para la realización de llamadas internacionales, nacionales y celulares, existen controles, pero estos son ejercidos directamente por la Oficina TIC quien administra la planta telefónica.

Tabla 16. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Telefonía Fija

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Telefonía fija	Número de líneas activas.	30	\$35.805.870	30	\$35.634.020

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 30 de junio de 2023

Se observa en la tabla que se mantienen a lo largo de los periodos en relación año 2022 y 2023 las mismas 30 líneas activas, presentándose una pequeña reducción en el consumo en giros comparando un periodo a otro.

Artículo 17 Adquisición de vehículos y maquinaria

Acorde con las disposiciones generales del Presupuesto Anual del Distrito Capital en cada vigencia, la adquisición de vehículos, maquinaria u otros medios de transporte, requieren concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, previo el envío y cumplimiento de los requisitos que para el efecto se establezcan, teniendo en cuenta las políticas en materia de austeridad.

Tabla 17. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos noelegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Adquisición de vehículos y maquinaria	Pesos (\$)	\$	\$0	\$	\$0

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 31 de diciembre.

- Durante el primer semestre de las vigencias 2022 y 2023, no se ha ejecutado el rubro de Adquisición de vehículos y maquinaria.

Artículo 20 Cajas menores

Con los recursos de las cajas menores no se podrá realizar el fraccionamiento de compras de un mismo elemento y/o servicio, ni adquirir elementos cuya existencia esté comprobada en almacén o se encuentre contratada, así como tampoco realizar ninguna de las operaciones descritas en el artículo 8 del Decreto Distrital 61 de 2007.

El responsable y ordenador del manejo de la caja menor de la CVP deberá ceñirse estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto.

Tabla 18. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos nolegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Caja Menor	Pesos (\$)	\$NA	\$ 0	\$NA	\$ 2.745.503

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 31 de diciembre

Artículo 21 Suministro servicio de internet

Este servicio estará disponible exclusivamente para asuntos que correspondan a las necesidades de la Caja de la Vivienda Popular, para lo cual la Oficina TIC propenderá por disponer de medidas de control y bloqueo o niveles de acceso.

La estrategia de arquitectura tecnológica de la Caja de la Vivienda Popular cuenta con una plataforma donde se concentra la totalidad de los servicios y de las bases de datos, estas últimas se manejan en el centro de cómputo de forma centralizada y soportan cada uno de los diferentes procesos que actualmente se ejecutan en la entidad. Conforme la plataforma tecnológica y de servicios de la Caja de la Vivienda Popular crece, depende cada vez más de los sistemas y las telecomunicaciones.

Tabla 19. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos noelegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Servicio de Internet	NA	\$NA	\$ 0	\$NA	\$

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 31 de diciembre.

Este servicio de Internet se paga de manera mensual y la entidad tiene suscrito el derecho de uso a un canal de capacidad de 160 Mb sin reusó.

Artículo 22 Inventarios y Stock de Elementos

La Subdirección Administrativa como responsable de la administración de los inventarios y stock de elementos propenderá por controlar los límites adecuados, teniendo en cuenta los factores asociados como son: seguros, obsolescencia y almacenamiento. Se debe tener especial seguimiento a los elementos que presentan obsolescencia.

Tabla 20. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos noelegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Inventarios	NA	\$NA	\$ 0	\$NA	\$

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 31 de diciembre.

- La Subdirección Administrativa como dependencia encargada del control y manejo de los bienes muebles y elementos de propiedad de la entidad, basados en la normativa vigente y descrita en la resolución DDC-00001 “por la cual se expide el Manual de procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales”, implementa como instrumento para la gestión de almacén e inventarios, el procedimiento establecido en el código 208-SADM-Pr-15

ADMINISTRACION Y CONTROL DE BIENES MUEBLES, CONSUMO E INTANGIBLES, vigente desde el 18 de noviembre de 2019, por medio del cual se establecen las actividades para la entrada, administración baja y control de los bienes muebles, de consumo e intangibles con o sin contraprestación.

- Se cuenta con un sistema de apoyo para la correcta gestión de almacén e inventarios, a través del ERP SI CAPITAL módulos SAE – SAI, se registran los ingresos, egresos, traslados, y demás movimientos de los bienes muebles y elementos de consumo que adquiere la entidad, para una adecuada identificación y control en la administración de estos, donde se valida la información documental (copia de factura, copia del contrato, copia del registro presupuestal, copia del acta de recibo a satisfacción) remitida por los supervisores o apoyos a la supervisión de los distintos contratos adelantados por la entidad, verificando los elementos recibidos con lo cual se registra el respectivo comprobante de ingreso a almacén, con el cual se tramita el pago de estos.
- Los elementos de consumo son recibidos directamente por los supervisores de los contratos o su correspondiente responsable quienes realizan las entregas directamente a las diferentes dependencias o áreas que requieren o solicitaron estos elementos. Los

elementos de consumo adquiridos no requieren almacenaje, ya que por necesidad del servicio son dispuestos tan pronto son recibidos en los sitios, dependencias o áreas funcionales que los requieren o necesitan.

- La entidad definirá y estimará su stock de inventarios de elementos de consumo, de acuerdo con el seguimiento realizado por los supervisores de los contratos de suministros, y según las solicitudes realizadas por las distintas dependencias, teniendo en cuenta factores como características de los elementos o bienes de consumo, el volumen periódico de los mismos, tipo de elemento, fechas de vencimiento entre otros.

Artículo 23 Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles

Las adecuaciones y mantenimientos a bienes inmuebles solo procederán cuando de no hacerse, se ponga en riesgo la seguridad de los servidores públicos, cuando sea indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para garantizar la correcta prestación de los servicios a cargo de la CVP.

No procederá la adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de la CVP. En tal sentido, las adquisiciones en este campo deberán ser justificadas por las dependencias solicitantes y aprobadas por las instancias competentes.

Artículo 24 Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos

La CVP no podrá patrocinar, contratar o realizar directamente la edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente cumple.

Tabla 21. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos (publicidad)	NA	\$0	\$0	0	\$0

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 30 de junio de 2023

Artículo 25. Suscripciones.

En la CVP se preferirán las suscripciones electrónicas a revistas y periódicos. En todo caso, solo contará con las suscripciones a periódicos y/o revistas que estrictamente sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones. Para los periodos reportados no se efectuaron gastos por estos conceptos.

Tabla 22. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Suscripción

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Suscripciones Físicas y Electrónicas	Cantidad de suscripciones contratadas en la vigencia.	0	\$0	0	\$0

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 30 de junio de 2023

Artículo 26 Eventos y conmemoraciones.

Se restringe la realización o programación de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones, y que además incluyan el servicio o suministro de alimentos, que impliquen en todo caso erogaciones con cargo al presupuesto asignado a la CVP, exceptuando aquellas actividades que estén definidas en el Plan de Bienestar, Incentivos y Clima Laboral adoptado, o aquellos relacionados con actos protocolarios que deban atenderse misionalmente por la CVP. Durante el primer semestre del año 2022 se presentaron 2 eventos durante el mes de marzo del 2022 por un valor de \$21.968.303 y el mes de mayo 1 evento por valor de \$251.992, para el año 2023 no se han presentado eventos.

Tabla 23. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – GastosEventos

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Eventos y conmemoraciones	Cantidad de Actividades y/o eventos realizados.	3	\$22.220.295	0	\$0

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 30 de junio de 2023

Artículo 27. Servicios públicos.

Este es un servicio público domiciliario, al igual que con el consumo de agua, se realizan campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente y el ahorro en el consumo de este servicio.

Tabla 24. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – GastosServicio de Energía

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Servicio Público de Energía	Kilovatios por hora facturados en el periodo.	71358	\$ 108.948.850	68.621	\$ 117.521.060

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 30 de junio de 2023

Plan de Austeridad del Gasto Público

Primer Semestre 2023

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ-ESP-EAAB



PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y AL CANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP Primer semestre – Vigencia 2023

1. FORMULACIÓN 2023

Objetivo Plan de austeridad de gasto público

Identificar oportunidades de eficiencia en el uso de los recursos de la Empresa dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 de la Resolución interna 0345 del 7 de febrero de 2020, que contiene los siguientes elementos:

1. Un conjunto de gastos elegidos que hacen parte de los rubros presupuestales de servicios personales y gastos generales, sobre los cuales se determinarán unas metas de ahorro.
2. Un indicador de austeridad medido como el porcentaje real de ahorro obtenido en los gastos elegidos.
3. Definir un indicador de cumplimiento y seguimiento a la obtención de estas metas de ahorro.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

GASTOS ELEGIBLES

La EAAB -ESP está comprometida con el cumplimiento de políticas de austeridad de gasto y en la tabla 1 se presentan los rubros sobre los que priorizó ahorros en su ejecución:

**Tabla 1. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público –
Gastoselegibles**

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Servicio de telefonía celular	1%	N/A	\$ 684.434.361	N/A	\$ 426.319.528	38%	2514%
Servicio de teléfono fijo	1%	N/A	\$ 548.041.604	N/A	\$ 405.135.399	26%	1738%
Suministro de papelería	1%	N/A	\$ 77.126.058	N/A	\$ 269.261.613	-249%	-24912%
Suministro de combustible	1%	195.234 galones	\$ 1.384.275.019	184.758 galones	\$ 1.673.203.951	5%	537%

Las actividades adoptadas por la Empresa para la generación de los ahorros de estos rubros fueron las siguientes:

- El contrato de telefonía celular firmado en 2022 y vigente hasta diciembre de 2023 permite una ampliación del servicio a menor precio, aproximadamente 20 millones menos de facturación mensual, garantizando que los directivos y funcionarios que por

sus responsabilidades lo requieren², cuenten con el servicio ininterrumpidamente.

- Se continuó con la revisión y eliminación de las extensiones telefónicas de poco uso.
- La EAAB-ESP continúa con la implementación de la cultura cero papel.
- Es obligatorio el uso del aplicativo GoSign que permite firmar electrónicamente los documentos y posteriormente se radican mediante el correo corporativo.
- Uso obligatorio del aviso de servicio clase HD-Autorización salida de vehículos para controlar el uso de los carros cuando no sean necesarios para la operación, y optimización del uso del pool de vehículos.

Ahorros generados:

El ahorro generado en el primer semestre de la vigencia 2023 con respecto al año 2022 para el servicio público de celular fue de \$258,1 millones, para el servicio público teléfono fijo de \$142,9 millones, para combustible el ahorro fue de 10.476 galones.

Caso contrario ocurre con los giros correspondientes al rubro de papelería, específicamente a resmas de papel, donde se presenta un aumento en los giros en \$192,9 millones para el periodo analizado y debido a que el contrato actual inicio en julio del año 2022 con fecha de terminación marzo de 2023, se recibió un stock de 4050 resmas de papel, que alcanzan para aproximadamente 6 meses de consumo. Este efecto es temporal por lo que se espera sea corregido al corte 30 de diciembre. Se aclara que el consumo durante el primer semestre de la vigencia 2022 fue de 4.410 resmas y del mismo periodo en la vigencia 2023 fue de 4.203, presentándose una disminución en el consumo de 207 resmas equivalente al 5%.

Análisis del comportamiento de los rubros (comparación entre 2023 y 2022)

En tres de los cuatro rubros seleccionados, el cumplimiento del indicador de austeridad está por encima de la meta propuesta. Tal como se puede observar, la Empresa continúa con las actividades para que el uso eficiente de los recursos se convierta en una cultura empresarial.

A continuación, se presenta un análisis comparativo de los giros realizados y las cantidades (galones de combustible) de los rubros elegidos en el año 2023 frente al mismo periodo del año 2022.

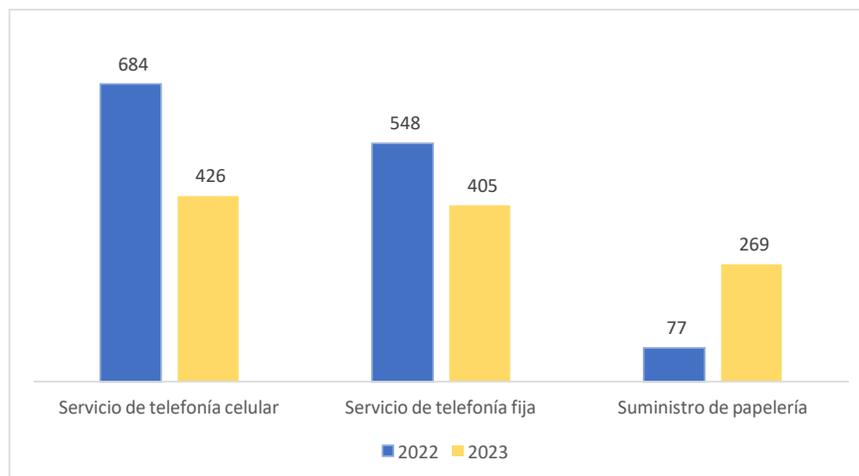
² Los funcionarios que requieren el servicio son aquellos que atienden actividades misionales que deben ser soportadas por la tecnología para el registro de información en terreno y cargue en línea al sistema de información empresarial.

Tabla 2. Comparativo de gastos en los rubros priorizados en el plan de austeridad del Gasto Público

Componente	ene-junio 2022	ene-junio 2023	Ahorro/incremento
Servicio de telefonía celular	\$ 684.434.361	\$ 426.319.528	\$ 258.114.833
Servicio de teléfono fijo	\$ 548.041.604	\$ 405.135.399	\$ 142.906.205
Suministro de papelería	\$ 77.126.058	\$ 269.261.613	\$ -192.135.555
Suministro de combustible (galones)*	\$ 195.234	\$ 184.758	\$ 10.476

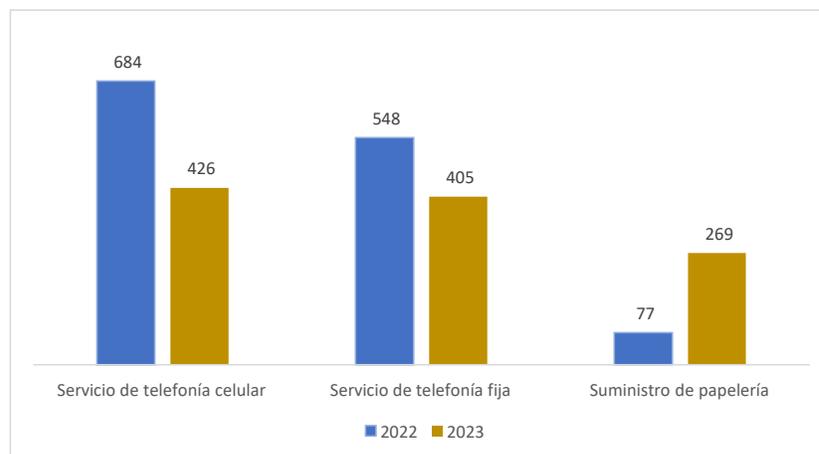
* Debido a los incrementos en el precio de la gasolina, el indicador se calcula en consumo de galones Fuente: Dirección de Presupuesto y Dirección de Servicios Administrativos de la EAAB-ESP

Gráfico 1. Comparativos giros realizados 2022 Vs 2023 (Millones de pesos)



Fuente: Dirección de Presupuesto de la EAAB-ESP

Gráfico 2. Comparativo cantidades consumidas 2022 Vs 2023 (Galones)



Fuente: Dirección de Servicios Administrativos de la EAAB-ESP

GASTOS NO ELEGIBLES

A continuación, se presentan los giros realizados para 2022 y 2023 de los rubros no elegidos para el plan de austeridad.

Tabla 3. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Contratos de prestación de servicios y administración de personal FUNCIONAMIENTO	Número de personas contratadas (Sin incluir Cesiones).	822	\$ 27.423.144.329	964	\$ 33.472.821.291
Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas	Número de horas liquidadas y pagadas.		\$ 13.120.815.526		\$ 14.525.155.704
Tiquetes	Cantidad de Tiquetes expedidos y utilizados.		\$ 15.404.919		\$ 19.909.278
Equipos Celular	Número de Equipos Adquiridos	0		0	
Servicio contratado de alquiler de vehículos (Para la operación)	No Aplica		\$ 3.428.119.085		\$ 3.058.565.217
Parque automotor (giros por adquisición)	,	0	-	10 volquetas doble cabina	\$ 4.431.999.990
Mantenimiento preventivo de vehículos	No Aplica		\$ 689.235.062		\$ 168.307.352
Combustible	Número de Galones de Combustible consumidos.	195.234	\$ 1.384.275.019	184.758	\$ 1.673.203.951
Impresión y Fotocopiado	Número de folios impresos y fotocopias tomadas	1.775.244	-	1.532.293	-
Edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, piezas de comunicación, tales como avisos, folletos, cuadernillos, entre otros	No Aplica		\$ 238.298.991		\$ 159.784.379
Contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, regalos corporativos, souvenir o recuerdos	No Aplica		\$ 856.258.720		\$ 2.377.997.127
Suscripción física	Cantidad de suscripciones contratadas en la vigencia.		\$ 4.827.200		\$ 39.222.800
Suscripción electrónica	Cantidad de suscripciones contratadas en la vigencia.	-	\$ 154.467.674		\$ 251.944.134
Actividades definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para servidores públicos o actos protocolarios que deben atenderse misionalmente.	Cantidad de Actividades y/o eventos realizados.		\$ 1.923.196.573		\$ 4.097.496.131

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Agua	Metros Cúbicos facturados en el periodo		\$ 2.921.747		\$ 2.511.569
Gas	Metros cúbicos facturados en el periodo		\$ 7.360.650		\$ 12.179.630
Energía	Kilovatios por hora facturados en el periodo.		\$ 1.658.165.542		\$ 1.993.105.233
Contratos de prestación de servicios y administración de personal INVERSIÓN	Número de personas contratadas (Sin incluir Cesiones).	103	\$ 3.746.233.226	115	\$ 1.843.702.864
Papelería	Número de resmas de papel consumidas en el periodo	4.410	\$ 77.126.058	4.203	\$ 269.261.613
Cajas menores	Cajas menores		\$ 77.996.646		\$ 79.891.168

Fuente: Dirección de Presupuesto de la EAAB-ESP

Los rubros que no están elegidos en el presente informe están incluidos en la resolución 345 de 2020, mediante la cual se adoptan medidas de austeridad en los costos y gastos de la EAAB-ESP.

- En el artículo 1 de la resolución 345 de 2020 contempla que para el trabajo suplementario o de horas extras, el valor de las horas extras no podrá exceder el 50% de la remuneración básica mensual del servidor público que tenga derecho. Cuando se exceda este límite el reconocimiento se hará a través de compensatorios a razón de 1 día hábil por cada 8 horas extras de servicio autorizado.
- Los viáticos y comisiones a nivel nacional deben ser solicitados por el Gerente de área y autorizados por el Gerente General. Para viáticos y comisiones a nivel internacional serán conferidas por el Alcalde Mayor de Bogotá previa autorización del Gerente General y solo se podrán suministrar pasajes aéreos, terrestres o marítimos en clase económica.
- Para bienestar, la resolución estipula que deberán considerarse actividades que ofrezca el DASCD y no se podrán destinar recursos a conmemoraciones coordinadas por el DASCD.
- Solo se podrán celebrar contratos con persona natural para necesidades específicas, a desarrollar en un tiempo determinado previa certificación de la Dirección Desarrollo Organizacional que determine que el alcance del objeto contractual no puede ser desempeñado por personal existente de planta o aun existiendo personal de planta, este no es suficiente.
- En cuanto a la contratación de bienes y servicios contenidos en gastos generales, se debe considerar la realización de multicompras con el fin de facilitar las adquisiciones por volumen y obtener precios favorables con mayores descuentos.

- Para los eventos que lo permitan, no se hará uso del servicio de impresión y fotocopiado, a cambio se utilizará la documentación electrónica. Adicionalmente está prohibida la impresión de documentos personales.
- Para controlar el servicio de combustible cada vehículo cuenta con dispositivo electrónico y tiene un cupo máximo de tanqueo.
- La publicidad y propaganda se podrá adelantar solo para desarrollar actividades de educación a los usuarios en temas ambientales y de uso eficiente de los recursos que presta la Empresa.
- El rubro de suscripciones y afiliaciones no es permitido para pagos de acciones ni cuotas de sostenimiento de los servidores públicos a clubes.
- En cuanto al uso de los vehículos oficiales, se asignan al Gerente General, Gerentes Corporativos, de área y directores de áreas operativas, así mismo a funcionarios de áreas operativas que los requieran para el cumplimiento de sus actividades.
- La adquisición de vehículos y maquinaria u otro medio de transporte, requiere concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda y el valor de los automotores livianos para directivos no puede superar 200 SMLV por unidad y no se autoriza el incremento del parque automotor salvo en caso de que se modifique la planta de personal.

Se resalta que, en la ejecución de la comunicación externa mediática, la Empresa gestiona el Free Press (generación de contenidos corporativos de propia fuente o comunicados de prensa), para difundir temas de interés e información estratégica institucional hacia los diferentes grupos de interés a través de los medios de comunicación. El registro de temas y noticias publicadas gracias al Free Press y relacionamiento con medios de comunicación implica el no pago de pautas que la Empresa tendría que pagar por la publicación de estos contenidos institucionales.

Plan de Austeridad del Gasto Público

Primer Semestre 2023

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ. D.C



PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. Primer semestre – Vigencia 2023

1. FORMULACIÓN 2023

Objetivo Plan de austeridad de gasto público

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., atendiendo lo establecido en el Decreto Distrital 492 de 2019 “*por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones*”, se plantea el siguiente objetivo:

Adoptar y adaptar las medidas y mecanismos necesarios para asegurar que las decisiones de gasto público se ajusten a criterios de eficiencia, eficacia y economía, así como la racionalización del uso de los recursos públicos.

Es así como en la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. se plantean nuevas formas de trabajo ajustadas a la normativa para Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, maximizando los beneficios que puede obtener en el desarrollo de su misionalidad. En ese sentido, sumado a las acciones desarrolladas en el 2022, la Empresa realizó la modificación integral del Manual de Contratación de la Empresa con el fin de contar con una herramienta jurídico-contractual apropiada para la adquisición de los bienes y servicios, que le permitirá cumplir con los principios de planeación, coordinación, cumplimiento, objetividad, orientación a resultados, transparencia, legalidad, autocontrol, racionalización y austeridad descritos en el artículo 2 del Decreto Distrital 492 de 2019.

A continuación, se presenta un análisis comparativo de la ejecución de los gastos de funcionamiento en el marco de las políticas de austeridad para las vigencias 2022 – 2023.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

De acuerdo con el análisis y seguimiento de los gastos recurrentes realizado por la Subgerencia de Gestión Corporativa de la Empresa; se identificó que, con corte 30 de junio de 2023, existe una disminución en la cantidad y/o el valor de los giros realizados para cuatro diferentes componentes. No obstante, previendo posibles variaciones para el segundo semestre, a continuación, se relacionan los gastos elegibles sobre los cuales la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C prioriza el ahorro para la vigencia:

GASTOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 492 DE 2019	COMPONENTE
Artículo 14. Telefonía celular	Planes de telefonía móvil
Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión.	Impresión

GASTOS ELEGIBLES

Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Tabla 1. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros		
Planes de telefonía móvil	25%	25	\$ 9.770.489	18	\$8.495.017	28%	112%
Impresión	2%	51.000	\$1.053.558	48.000	\$991.584	6%	294%

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa

A continuación, se explica la variación reflejada en el componente de líneas celulares de la Empresa, así como las impresiones realizadas para los periodos enero - junio 2022 y enero - junio 2023:

Artículo 14. Telefonía celular

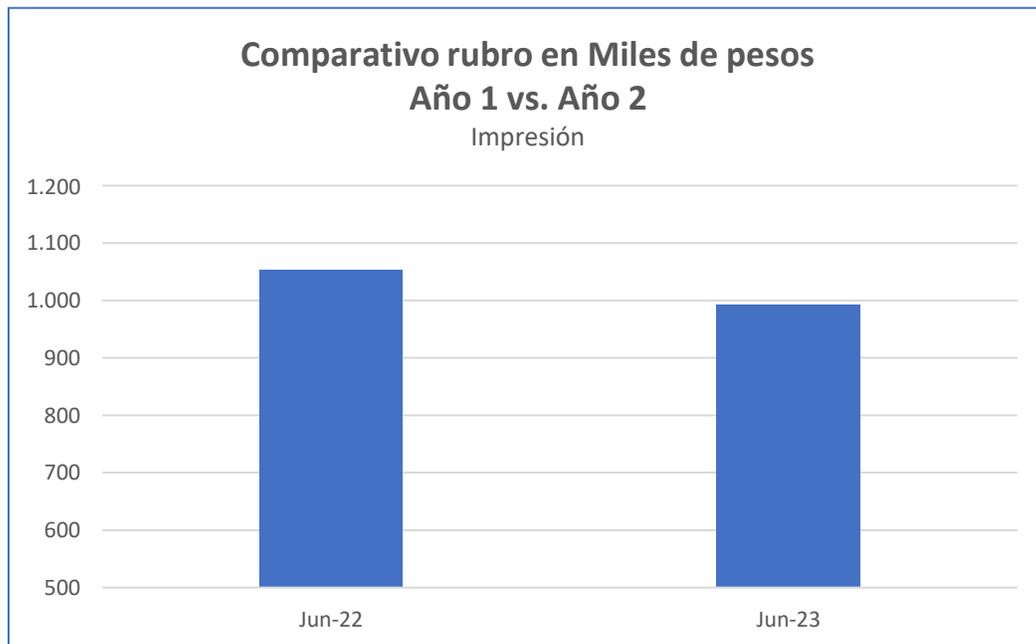
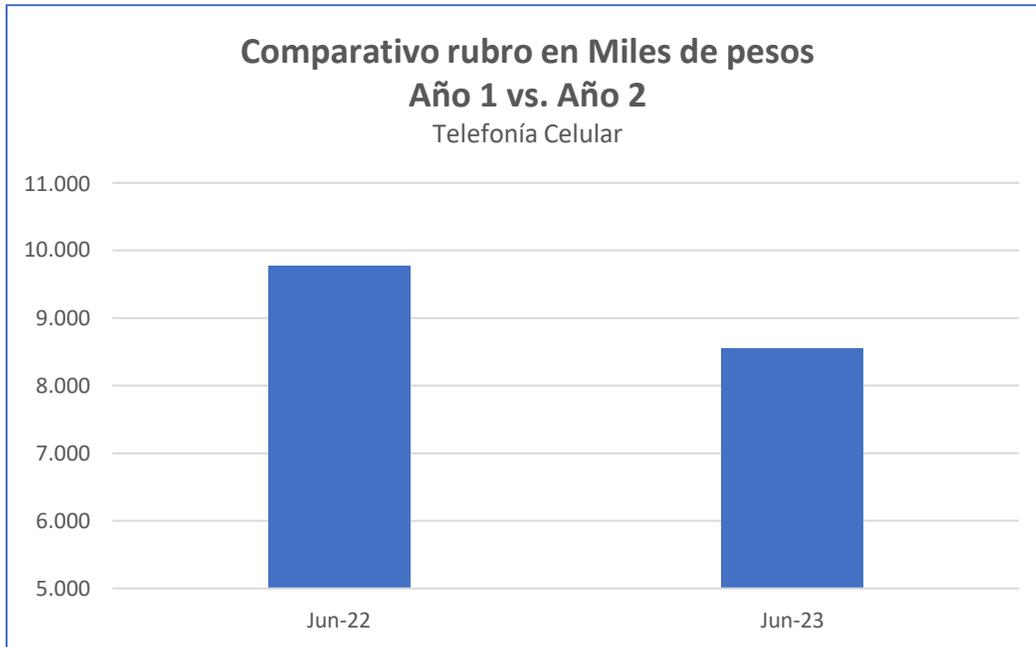
La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá viene adelantando las acciones necesarias para evaluar, definir y suspender líneas móviles que no son requeridas y solo mantuvo aquellas que por necesidad del negocio se estiman son necesarias. En ese sentido, al cierre de diciembre 2022 fueron canceladas cuatro (04) líneas móviles, cuyo efecto se ve reflejado a partir de enero 2023 a través de la disminución de los giros. Adicionalmente, durante el primer semestre de 2023 fueron canceladas tres (03) líneas móviles más, con lo cual a 30 de junio 2023 se da cumplimiento a las metas en austeridad propuestas por la Empresa para la actual vigencia en este componente del gasto.

Es preciso recordar que los planes que tiene el plan corporativo celular son cerrados, lo que genera un control en el consumo y costo de las líneas.

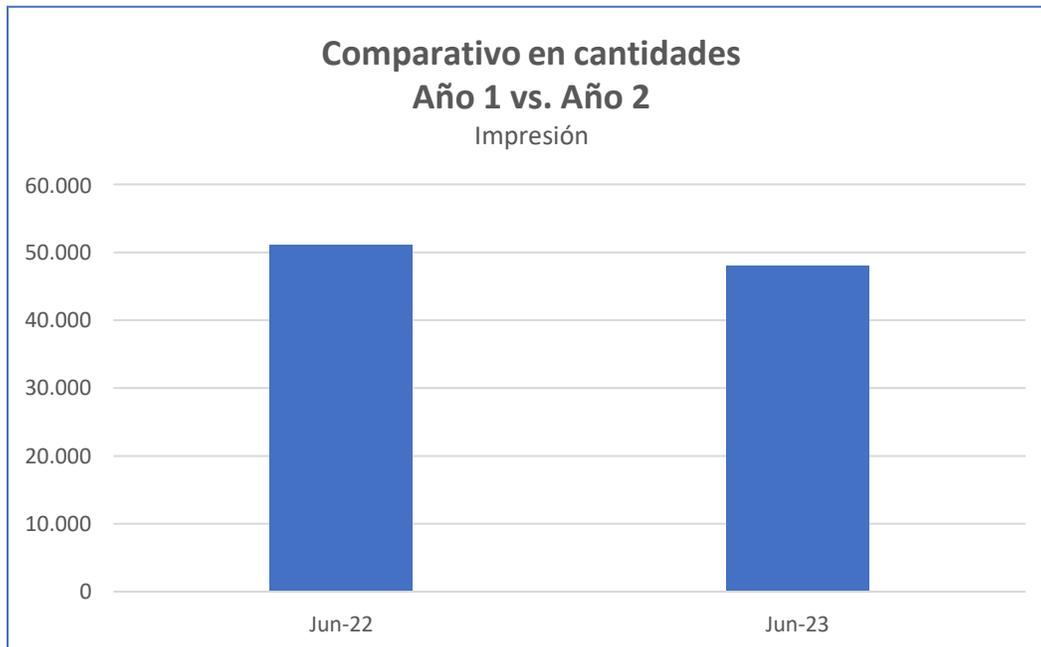
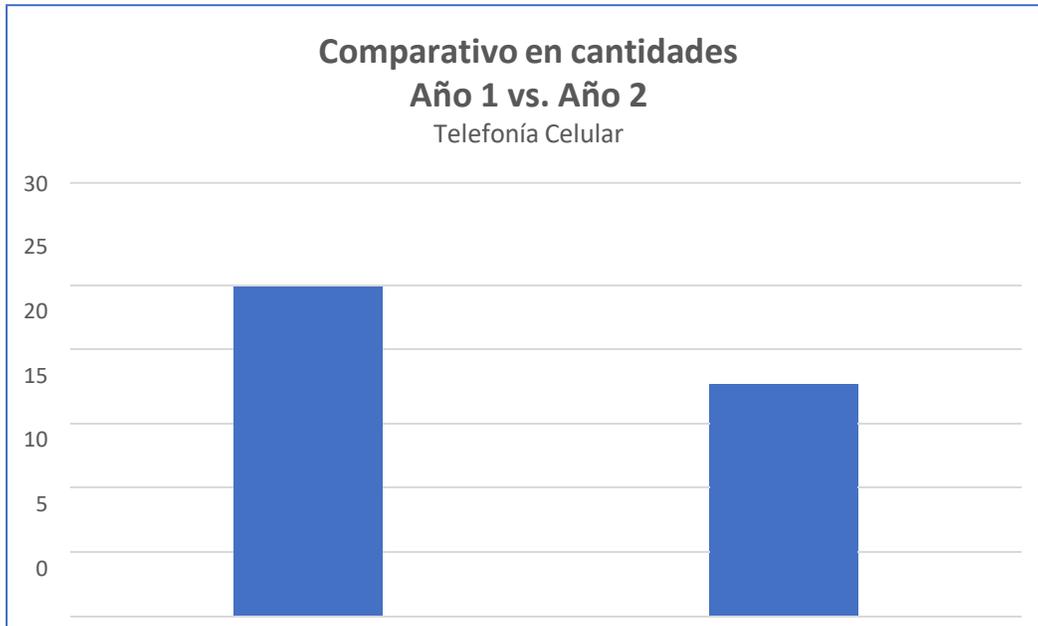
Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión.

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, apoyada en sus políticas *PL-05 Política de austeridad del gasto de funcionamiento* y *PL-10 Política Cero Papel*, viene adelantando las acciones necesarias para disminuir, suprimir o racionalizar la impresión de documentos promoviendo entre los servidores públicos y colaboradores un sentido de responsabilidad con el ambiente y con la ciudad, a través del fortalecimiento de hábitos de consumo sostenible y consiente de los recursos naturales por medio del uso y aprovechamiento de las diferentes herramientas o soluciones tecnológicas.

GRAFICA COMPARATIVA DE ACUERDO A GIROS PRESUPUESTALES



GRAFICA COMPARATIVA DE ACUERDO A CANTIDAD



GASTOS NO ELEGIBLES

A continuación, se observa el comportamiento de los gastos de funcionamiento de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. no elegibles para priorización en el ahorro para la vigencia, así como las acciones desarrolladas para los rubros contemplados en el Decreto Distrital 492 de 2019:

Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Tabla 2. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro		Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
			Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión FUNCIONAMIENTO	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	Número de personas contratadas (Sin incluir Cesiones).	74	\$825.334.188	79	\$1.621.863.968
Horas extras, dominicales y festivos	Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas.	Número de horas liquidadas y pagadas.	1.134	\$16.721.216	1.092	\$16.609.409
Viáticos y gastos de viaje	Tiquetes	Cantidad de Tiquetes expedidos y utilizados.	-	-	4	\$23.585.418
	Gastos de viajes y viáticos	No Aplica	-	-	5	\$36.088.572
Telefonía celular	Planes de telefonía móvil	Número de líneas activas.	25	\$ 9.770.489	18	\$ 8.495.017
	Equipos Celular	Número de Equipos Adquiridos.	N/A	N/A	N/A	N/A
Telefonía fija	Líneas de telefonía fija	Número de líneas activas. (PBX)	1	\$4.992.040	1	\$4.939.360
Vehículos oficiales	Servicio contratado de alquiler de vehículos	No Aplica	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parque automotor (No se adquirieron vehículos para la vigencia 2022)	Número de vehículos que componen el parque automotor.	N/A	N/A	N/A	N/A
	Mantenimiento preventivo de vehículos.	No Aplica	-	-	-	-
	Combustible	Número de Galones de Combustible consumidos.	N/A	N/A	N/A	N/A
Fotocopiado, multicopiado e impresión	Impresión	Número de folios impresos.	51.000	\$ 1.053.558	48.000	\$ 991.584
	Fotocopiado	Número de fotocopias tomadas.	-	-	-	-
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos (publicidad)	Edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, piezas de comunicación, tales como avisos, folletos, cuadernillos, entre otros.	No Aplica	-	-	2	\$2.075.438

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros	
	Contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, regalos corporativos, souvenir o recuerdos.	No Aplica	-	-	-	-
Suscripciones (periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos)	Suscripción física	Cantidad de suscripciones contratadas en la vigencia.	-	-	-	-
	Suscripción electrónica	Cantidad de suscripciones contratadas en la vigencia.	-	-	1	\$288.278
Eventos y conmemoraciones	Actividades definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para servidores públicos o actos protocolarios que deben atenderse misionalmente.	Cantidad de Actividades y/o eventos realizados.	-	-	15	\$46.072.466
Servicios públicos	Agua	Metros Cúbicos facturados en el periodo	-	-	129	\$1.097.870
	Gas	Metros Cúbicos facturados en el periodo	-	-	4	\$16.030
	Energía	Kilovatios por hora facturados en el periodo.	57.441	\$49.623.236	64.882	\$63.167.712
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión INVERSIÓN	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Número de personas contratadas (Sin incluir Cesiones).	214	\$4.639.692.914	57	\$1.434.274.966
	Capacitación	Cantidad de Actividades y/o eventos realizados.	-	-	6	\$5.540.000

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa

Acciones desarrolladas por la Empresa de carácter estratégico

- La sede de las oficinas donde funciona la Empresa cuenta con los mecanismos que permiten controlar y reducir el consumo de los servicios públicos, los cuales consisten en:
 - ✓ Sensores de movimiento instalados en las zonas comunes y oficinas, permitiendo controlar el consumo del servicio de energía, cuando no hay tránsito de funcionarios operando al interior de la sede.
 - ✓ El servicio de suministro de agua no tiene erogación por parte de la Empresa, lo anterior obedece que el mismo se encuentra incluido dentro del pago de la administración, que a su vez está incluido en el contrato de arrendamiento de la sede.
- Parque automotor de la Empresa: La empresa cuenta actualmente con cuatro (4)

vehículos movilizados por energía eléctrica, uno (1) de los cuales está asignado al Nivel Directivo - Gerente General y los tres (3) restantes funcionan como vehículos operativos para atender las distintas actividades misionales de la Empresa, de acuerdo con las necesidades del servicio. En ese sentido, la Subgerencia de Gestión Corporativa lleva el control del uso de éstos y es la encargada de establecer el procedimiento para la adecuada programación.

- La Empresa cuenta con un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo SGDEA, lo cual ha permitido adquirir buenas prácticas para mantener una adecuada planificación, coordinación y control de la información con el fin de garantizar su integridad, autenticidad y disponibilidad a lo largo del tiempo, y de otra parte en la concordancia de la establecido en el Decreto 492 de 2019, contando con lineamientos dirigidos a reducir el consumo de papel.
- Desde la Oficina de Control Interno se realizan informes trimestrales de seguimiento la implementación de las medidas de austeridad del gasto en la Empresa, en el cual se presentan las conclusiones y recomendaciones a que haya lugar.

Acciones desarrolladas en el marco de la Política de Austeridad de la Empresa:

Como resultado de las actividades realizadas en virtud de lo dispuesto en la *PL-05 Política de austeridad del gasto de funcionamiento V1*, por medio de la cual se establecen "*lineamientos para garantizar una adecuada ejecución de los recursos disponibles en términos de austeridad*", a continuación, se describen las acciones desarrolladas:

Artículo 4. Horas extras, dominicales y festivos.

- Las horas extras solo son reconocidas para el personal de nivel asistencial y deben ser notificadas mensualmente por el jefe de cada área, a la Subgerencia de Gestión Corporativa con la debida justificación. Adicionalmente, el reconocimiento de las horas extras trabajadas que superen el límite establecido se hará a través de compensatorios a razón de un (1) día hábil por cada ocho (8) horas extras de servicio autorizado. En ese sentido, los compensatorios deberán ser tomados en el mes siguiente de superado el límite de horas extras establecido y en todo caso deberán hacerse efectivos en la misma anualidad en la que se generan.

Durante el primer semestre de 2023 fueron reconocidas 1.092 horas extras por valor de \$16.609.409, lo que representa una disminución de 42 horas extras y \$111.807 en los giros realizados respecto al mismo semestre de la vigencia anterior. En adición, se observa que, de acuerdo con la norma vigente, no exceden el 50% de la remuneración básica mensual del personal de nivel asistencial.

Artículo 7 Capacitación.

- Se realiza para los servidores públicos según lo establecido en el Plan Estratégico de Talento Humano y el Plan Institucional de Capacitación -PIC, este último diseñado a partir de las necesidades de las dependencias para el fortalecimiento de las competencias laborales de los servidores públicos. En su formulación y desarrollo, se incluye la oferta del DASCD, la Secretaría General, la Secretaría Jurídica Distrital, la

Veeduría Distrital, la Personería y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, así como las demás entidades con el fin de optimizar los recursos de la Empresa.

Para el primer semestre de 2023 solo se realizaron seis (06) capacitaciones que derivaron en giros por \$5.540.000 conforme las disposiciones establecidas en el Plan Estratégico de Talento Humano y el Plan Institucional de Capacitación -PIC.

Artículo 12. Viáticos y gastos de viaje.

- Con el fin de racionalizar el uso de los recursos públicos, las comisiones que implican asignación de viáticos y gastos de viaje, solo se conceden cuando están alineadas con los objetivos, proyectos y metas de la vigencia, se encuentran justificadas por los jefes de dependencia, y autorizadas por la Subgerencia de Gestión Corporativa, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

Para el primer semestre de 2023 fueron autorizados viáticos y gastos de viaje por \$59.673.990 conforme las disposiciones establecidas en la normatividad vigente fijada por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Artículo 15 Telefonía fija

- El servicio de Telefonía IP funciona sobre la red de datos de Internet, por lo que se cuenta con tarifas económicas. De otra parte, se mantienen bloqueos para llamadas a larga distancia, nivel nacional, internacional y teléfonos móviles.

Durante el primer semestre de 2023 fueron girados \$4.939.360, lo que representa una disminución en los giros realizados de \$52.680 respecto al mismo semestre de la vigencia anterior.

Artículo 24 Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos

- La Empresa solo contratará o realizará directamente la edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, que estén relacionados de forma directa con su objeto y funciones.

Durante el primer semestre de 2023 fueron girados \$2.075.438, que corresponde en primer lugar a la publicación en periódicos de edicto por el fallecimiento de un trabajador oficial, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212 del código sustantivo de Trabajo y, en segundo lugar, al registro de la nueva marca de la Empresa ante la Superintendencia de Comercio.

Artículo 25. Suscripciones.

- La Empresa solo realiza suscripciones a periódicos, revistas y publicaciones que estrictamente sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones. Cualquier otra necesidad de suscripción debe ser justificada por el jefe de la dependencia que la esté solicitando y deberá ser evaluada por la Subgerencia de Gestión Corporativa.

Durante el primer semestre de 2023 fueron girados \$ 288.278 para el Dominio Web de la Empresa.

Artículo 27. Servicios públicos

- La Empresa reconoce y amparados los recursos que se deriven de servicios públicos de la sede administrativa y del archivo.

Durante el primer semestre de 2023 fueron girados \$ 64.281.612 para el pago principalmente de los servicios públicos de la bodega en donde se encuentra el archivo de la Empresa.

Plan de Austeridad del Gasto Público

Primer Semestre 2023

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS-UAESP



**PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Primer semestre – Vigencia 2023**

1. FORMULACIÓN 2023.

Objetivo Plan de austeridad de gasto público

Adoptar los lineamientos en términos de austeridad del gasto contenidos en el Decreto 492 de 2019 y la Circular conjunta 004 de 2022, participando activamente en la disminución de los rubros: Servicios Móviles, servicios de impresión y viáticos los cuales fueron aprobados por el comité institucional de gestión y desempeño de la entidad, y con los cuales buscamos una reducción de recursos para la vigencia 2023.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

GASTOS ELEGIBLES

Para la vigencia 2023, los rubros priorizados en la UAESP son los siguientes:

[Artículo 14. Telefonía celular](#)

a. RUBRO – (Servicios Móviles) - O21202020080484131

Se elige este rubro debido a que la entidad mediante la resolución 312 de 2020 formuló los lineamientos para asignar el servicio de teléfono celular con cargo al presupuesto asignado para el nivel directivo que, en razón a las funciones desempeñadas, requieren disponibilidad inmediata y comunicación ágil y permanente. En este sentido, la UAESP propenderá por elegir la mejor opción de acuerdo con los planes disponibles en el mercado, por ello, pagarán y reconocerán por los consumos mensuales de telefonía celular, hasta un máximo del treinta por ciento (30%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV, por un plan de celular; excepcionalmente se autorizarán consumos mayores por parte del jefe de la respectiva entidad y organismo distrital, quién tendrá derecho al equivalente a un ochenta por (80%) del salario mínimo legal mensual. Superado el monto autorizado, los costos adicionales serán sufragados directamente por los servidores públicos usuarios del servicio de telefonía móvil. Se buscarán las mejores condiciones del mercado llegando hasta unificar el operador del servicio de telefonía móvil para todos los servidores públicos autorizados por los reglamentos internos expedidos para tal efecto; de otra parte, se deberá privilegiar sistemas basados en protocolos de internet. De acuerdo con las necesidades estrictamente justificadas por el Director General, se podrá otorgar uso de telefonía celular, a los servidores públicos del nivel asesor que se desempeñen directamente en el Despacho, o a los jefes de oficina asesora jurídica, o de planeación, o de prensa, o de comunicaciones, así como aquellos servidores públicos de otros niveles que en razón de sus funciones deban atender situaciones de emergencia o hacer seguimiento de forma permanente a la operación del servicio.

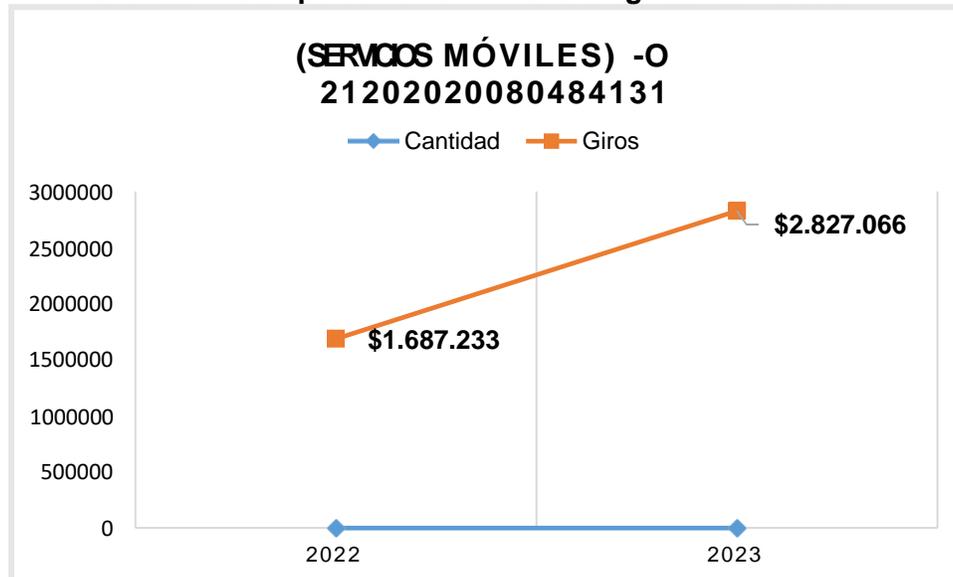
Tabla 1. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Servicios Móviles	10%	0	\$ 1.687.233	0	\$2.827.066	-68%	-676%

Ejecución presupuestal UAESP-2022

- La entidad cuenta con 7 líneas celulares que fueron asignadas al nivel directivo, desde el mes de junio se unificó la conectividad con el servicio celular con la empresa ETB, logrando así una disminución en los planes sin perder las características de estos. Este ahorro se visualizará al cierre de la vigencia.
- Para el primer semestre, no se generó ahorro en recursos, debido a que la unificación de cuenta móvil e internet se realizó hasta el mes de junio. Como se menciona en el punto anterior se evidenciará al final de la vigencia.
- Para la vigencia 2023 se estimó una meta a la baja de menos 10%. La cual para el primer semestre 2023 no se cumplió debido al incremento de precios de la vigencia y a la negociación que estaba pendiente de ejecutar con ETB.
- Frente a la vigencia anterior, tuvimos un aumento del 68% en el porcentaje de giros. No obstante, se debe tener en cuenta que la entidad realizó cobros retrasados, lo que genera una alteración en el indicador de cumplimiento. Sin embargo, se denota el incremento por lo antes mencionado.

Gráfica 1. Comparativo 2022 - 2023 en giros realizados.



Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión.

b. RUBRO – (Servicios de impresión) - O2120202008098912197

Se elige este rubro debido a que la entidad mediante la resolución 312 de 2020 se comprometió a establecer mecanismos tecnológicos que garanticen el uso racional de los servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión, mediante los cuales se pueda realizar el seguimiento a nivel de áreas y por persona de la cantidad de fotocopias o impresiones que utilice. Se deben implementar mecanismos de control como claves o tarjetas de control para acceso a estos equipos, definir topes de fotocopias o impresiones por dependencias y personas, niveles de aprobación o autorización para obtener fotocopias o configurar huellas de agua en los equipos de impresión. Está totalmente restringido realizar gastos suntuarios con cargo al presupuesto de la UAESP, para la impresión de tarjetas de presentación, conmemoraciones, aniversarios o similares y, el uso con fines personales de los servicios de correspondencia y comunicación. En ningún caso la UAESP podrá patrocinar, contratar o realizar directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legal y reglamentariamente deben cumplir, ni contratar, o patrocinar la impresión de ediciones de lujo o con policromías. Igualmente, se prohíbe la impresión de informes o reportes a color, independientemente de su destinatario y/o fotocopias a particulares. Cuando se requiera el servicio de fotocopiado para disposición de particulares o por servidores públicos para asuntos de interés particular, se prestará previa la cancelación en una cuenta bancaria o mecanismo de recaudo dispuesto por la UAESP, del valor del servicio, el cual se fijará de acuerdo con la normativa vigente y los procedimientos reglamentos internos para el efecto.

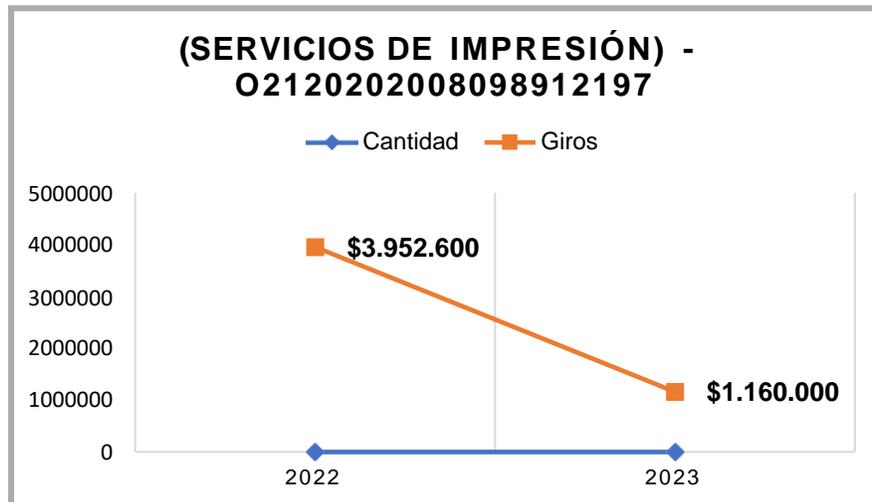
Tabla 2. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Servicios de impresión	1%	0	\$3.952.600	0	\$1.160.000	71%	7065%

Ejecución presupuestal UAESP-2022

- La UAESP actualizó el sistema de gestión documental Orfeo a la versión 7 y realiza desarrollos en Pro de evitar la impresión de documentos. Aunado a lo anterior, mantiene activo el office 365 (Nube), para optimizar el trabajo en la nube y evitar también la impresión de documentos. Seguidamente se realizan publicaciones por los canales virtuales para evitar impresiones en carteleras físicas.
- Con las herramientas implementadas y mencionadas anteriormente, se logra obtener un ahorro de en giros de \$2.792.600 para el primer semestre de 2023.
- Para la vigencia 2023, se logra una disminución porcentual en giros del 71%, que frente a la meta del 1% a la baja, arroja un cumplimiento del 7065% para el primer semestre 2023, el cual equivale a los \$2.792.600.

Gráfica 2. Comparativo 2022 - 2023 en giros realizados.



Artículo 12. Viáticos y gastos de viaje.

c. RUBRO – (Viáticos de los funcionarios en comisión) - O2120202010

Se elige este rubro debido a que la entidad mediante la resolución 312 de 2020 formuló los lineamientos para indemnización por vacaciones. Para las comisiones de servicios al exterior del Director General, Subdirectores, Jefes de Áreas y servidores públicos de cualquier nivel jerárquico, se requerirá de la autorización del Despacho de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Adicionalmente, previo a la expedición del acto administrativo que autorice la comisión al exterior, se deberá contar con la disponibilidad presupuestal requerida para el reconocimiento de los viáticos y gastos de viaje, con lo cual se podrá continuar con el trámite, de conformidad con el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital. Las comisiones de servicio que impliquen la asignación de viáticos y gastos de viaje al interior del país de los servidores públicos de cualquier nivel jerárquico serán conferidas por el jefe del Órgano Público o por quien éste delegue. En el caso del jefe del respectivo organismo, se requerirá la aprobación del Despacho de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. En la modificación presupuestal para sufragar los viáticos y gastos de viaje autorizados, no se podrán contracreditar los rubros asociados a la nómina de la UAESP. Excepcionalmente en el último trimestre de cada vigencia se podrá autorizar dichas modificaciones justificando la disponibilidad de los rubros a contracreditar. Cuando la totalidad de los gastos para manutención, alojamiento y transporte que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad pública o privada, no habrá lugar al pago de viáticos y gastos de viaje. Así mismo, si los gastos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad pública o privada, únicamente se reconocerá la diferencia. De igual manera, las entidades y organismos deberán racionalizar el gasto cuando la comisión

de servicios no requiera que el servidor público se aloje en el lugar de la comisión. La Dirección General de la UAESP, o su delegado deberá determinar el número racional de servidores públicos que debe desplazarse para cumplir el objeto de la comisión, de acuerdo con los objetivos, proyectos y metas previstos para la vigencia, la disponibilidad de la apropiación presupuestal y en el marco de la eficiencia de los recursos y austeridad en el gasto público. La Secretaría Distrital de Hacienda a través de la Dirección Distrital de Presupuesto, en observancia de lo previsto en el artículo 92 del Decreto Distrital 714 de 1996 o norma que lo reemplace, podrá limitar el valor solicitado por una entidad para el rubro "viáticos y gastos de viaje", cuando la justificación del gasto no se ajuste a lo programado. Para todos los efectos de lo previsto en este artículo el visto bueno y la aprobación del Despacho de la Alcaldía Mayor para las comisiones al exterior se entenderán surtidos con la firma del respectivo acto administrativo.

Tabla 3. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Viáticos	60%	0	\$9.017.716	0	0	100%	167%

Ejecución presupuestal UAESP-2022

- La UAESP para la vigencia 2023, desde su programación presupuestal no proyecta recursos para viáticos. Por esta razón este rubro no se ejecutará en la presente vigencia.
- La austeridad para el primer semestre 2023 se da en recursos económicos por un valor de \$9.017.716.
- Para la vigencia 2023, se logra una disminución porcentual en giros del 100%, que frente a la meta del 60% a la baja, arroja un cumplimiento del 167% para el primer semestre 2023, el cual equivale a los \$9.017.716.

Gráfica 3. Comparativo 2022 - 2023 en giros realizados.



GASTOS NO ELEGIBLES

Los rubros relacionados a continuación no hacen parte del plan de austeridad 2023:

Servicios públicos; Actividades definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para servidores públicos o actos protocolarios que deben atenderse misionalmente; Planes de telefonía fija; Equipos Celulares; Combustible; Suscripción física y electrónica a periódicos, revistas, mantenimiento de vehículos, tiquetes, Servicio contratado de alquiler de vehículos, Edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, piezas de comunicación, tales como avisos, folletos, cuadernillos, entre otros y Eventos y conmemoraciones que hacen parte del presupuesto de funcionamiento.

Los anteriores no fueron incluidos ya que allí no se proyectó austeridad en el gasto debido al regreso a la presencialidad de aproximadamente el 90% del personal y del aumento en el gasto de estos rubros frente al año inmediatamente anterior los cuales son generados por la culminación del plan de desarrollo distrital y vigencia de la Alcaldía de Bogotá.

Los rubros relacionados con:

Contratos de prestación de servicios; Contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, regalos corporativos, souvenir o recuerdos); Servicio contratado de alquiler de vehículos; Parque automotor; Mantenimiento preventivo de vehículos y Tiquetes. Hacen parte del presupuesto de inversión, por tal motivo no se incluyeron adoptando los lineamientos relacionados en la circular 004 de 2022, además en su mayoría se están ejecutando con reservas presupuestales de inversión.

Remisión informe Plan de Austeridad del Gasto Público Sector Hábitat

Víctor Andrés Sotelo Barrios <victor.sotelo@habitatbogota.gov.co>

Mié 30/08/2023 5:14 PM

Para:eaarias@concejobogota.gov.co <eaarias@concejobogota.gov.co>; PROCESO DE CORRESPONDENCIA <correspondencia@concejobogota.gov.co>

CC: Jeannette Obdulia Becerra Llanos <jeannette.becerra@habitatbogota.gov.co>; Felix Alexander Lopez Anzola <felix.lopez@habitatbogota.gov.co>

 3 archivos adjuntos (3 MB)

2-2023-63527.pdf; Informe I Semestre_2023_Sector -Hábitat (2).pdf; Registro resultados I Semestre_2023_Sector -Hábitat (4).xlsx;

Bogotá, D.C.

Doctor

EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO

Concejal de Bogotá

CONCEJO DE BOGOTÁ

Calle 36 No 28^a – 41

eaarias@concejobogota.gov.co, correspondencia@concejobogota.gov.co

Ciudad

Asunto: Remisión informe “Plan de Austeridad del Gasto Público Sector Hábitat – Primer semestre vigencia 2023” Decreto 492 de 2019 y Circular No. 004-2022